

Título: GRADO DE PODOLOGIA

**Universidad: UNIVERSITAT
AUTÒNOMA DE BARCELONA**

01/06/2016

Datos de la solicitud**Representante Legal de la universidad**

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Ferrer	Caubet	Lluís	

Responsable del título

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Ubiergo	Perramon	Immaculada	
Directora de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de Manresa			

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universitat Autònoma de Barcelona	C.I.F.	Q0818002H
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de Manresa		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	vr.ord.academica@uab.cat		
Dirección postal	Edifici A - Campus de la UAB	Código postal	08193
Población	Cerdanyola del Vallès	Provincia	BARCELONA
FAX	935812000	Teléfono	935811107

Descripción del título

Denominación	Podología	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título: Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de Manresa			
Universidades participantes		Departamento	
Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias de la Salud
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	80	en el segundo año de implantación	80
en el tercer año de implantación	80	en el cuarto año de implantación	80
Nº de ECTS del título	240	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia: http://www.uab.es/informacion-academica/grados			
Naturaleza de la institución que concede el título: pública			
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios: adscrito			
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título: Podólogo/a			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: Castellano y Catalán			

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo

Los estudios de podología de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (EUCS) de Manresa se imparten ininterrumpidamente hasta la fecha desde el año 1999, así este año será la séptima promoción de egresados en podología que saldrá de la EUCS de Manresa adscrita a la UAB.

El proceso de adaptación de los estudios actuales al grado nos permite realizar un plan de estudios coherente con las futuras competencias del podólogo, mejorando la preparación académica y por lo tanto profesional del alumno, descomprimiendo la oferta actual de 220 créditos y dándonos la oportunidad de una formación más transversal e innovadora en metodologías docentes.

Como profesión liberal, la podología tiene una labor social reconocida, aunque las expectativas de crecimiento son aun mayores. El aumento de la calidad y esperanza de vida de la población han provocado un crecimiento constante en el nivel de cuidado por la salud y prevención de sus pies.

El cuidado de pacientes crónicos con patologías sistémicas de alta repercusión podológica, como el paciente diabético, ha influido mucho en el reconocimiento social y sanitario de la figura del podólogo. Su inclusión en las unidades de pie de riesgo, ha contribuido a disminuir al mínimo el número de amputaciones en este tipo de pacientes con la consiguiente mejora en la calidad de vida del paciente y la reducción del gasto sanitario derivado de este tipo de patología. Como consecuencia, los principales Hospitales han integrado en su estructura al podólogo en estas unidades de pie de riesgo.

Demográficamente la longevidad creciente de la población está provocando un aumento de centros socio-sanitarios, centros de día, residencias y centros geriátricos que demandan los servicios de podología.

En algunas comunidades autónomas, ya existen convenios con los colegios profesionales que incluyen la asistencia de determinadas afecciones podológicas en el sistema sanitario público. En Cataluña es de destacar la resolución 129/VII del Parlament de Catalunya, sobre la incorporación de la podología en el sistema sanitario público.

Referente a la inserción laboral de los estudiantes de podología, y a partir de un estudio llevado a cabo entre los estudiantes que finalizaron sus estudios entre los cursos 2000-2005 se obtuvieron los siguientes resultados: la inserción laboral era del 95.2%. De este porcentaje, el 56.1% trabajaban como autónomos, un 2.4% como funcionarios, un 7.3% tenían contrato indefinido a tiempo completo, un 4.9% indefinido a tiempo parcial y un 29.3% contrato temporal.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS), cuyo objetivo fundamental es garantizar que todos los profesionales sanitarios ejerzan su profesión, ya sea en el ámbito público o en el privado, con la capacidad, conocimiento y habilidades necesarias para salvaguardar el derecho de los ciudadanos a la protección de la salud, consagra a la Podología como una profesión sanitaria con características propias, que la singularizan de las otras disciplinas de las Ciencias de la Salud. Dicha ley reserva un apartado concreto en el Artículo 7.2.d) que especifica que los Diplomados Universitarios en Podología desempeñan las actividades dirigidas al diagnóstico y tratamiento de las afecciones y deformidades de los pies, mediante las técnicas terapéuticas propias de su disciplina. Estas técnicas son la ortopedia del pie y la cirugía podológica, así como, la utilización de instalaciones de radiodiagnóstico podológico, la

administración de anestésicos locales y fármacos necesarios, la fabricación y adaptación de prótesis y órtesis, la realización de planes de prevención de salud o el peritaje judicial. Por otra parte, el conocimiento de toda la patología sistémica que tiene una repercusión en el pie y viceversa, le capacitan para recibir al paciente y atenderlo o derivarlo a otros profesionales sanitarios del equipo interdisciplinar.

Estas características le proporcionan, por su propia naturaleza, una identidad en el campo de los diferentes tratamientos de los pies que no posee ninguna otra profesión sanitaria. Esta autonomía en el título no impide la debida interrelación y transversalidad, tanto académica como profesional, con otras titulaciones del mismo ámbito.

Estos estudios tienen una característica propia específica y relevante pues han de preparar a unos profesionales de la salud, que han de ser capaces de hacer diagnósticos clínicos y desarrollar técnicas de exploración, tanto manuales, como biomecánicas y de radiodiagnóstico, para poder elegir el tratamiento adecuado a cada caso.

Se detallan en los siguientes cuadros los datos referentes a demanda según listas de preinscripción, el número de matriculados de nuevo acceso y el número de matriculados por curso y en total. Los Graduados en los últimos tres años han sido 28, 46 y 47.

Demanda <i>Según listas de preinscripción</i>	2007-2008		2006-2007		2005-2006	
	demanda	matrícula Nuevo acceso	demanda	matrícula Nuevo acceso	demanda	matrícula Nuevo acceso
222- <i>Podología</i>	22	20	32	19	44	24

Matrícula	Año	Total	1º	2º	3º
222- Podología	07-08	73	20	21	32
	06-07	85	19	26	40
	05-06	118	24	31	63

Conexión del grado con la oferta de postgrado existente y futura

La profesión de podólogo-a permite especializarse en alguna de las áreas de trabajo que le son competentes, así la oferta actual de postgrados está basada en la especificidad de los diversos campos de actuación, como son la cirugía del pie, la ortopodología, la podología deportiva, la biomecánica y el pie diabético.

Actualmente se imparten desde la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud dos postgrados específicos de podología, hasta ahora impartidos con un carácter profesional:

- Postgrado en cirugía podológica de mínima incisión.
- Postgrado en podología asistencial, ortopodologica y quirúrgica.

En Cataluña se imparten cinco postgrados más y dos Máster:

- Postgrado en pato mecánica del pie y sus tratamientos.
- Postgrado en curas y principios quirúrgicos en podología.
- Postgrado en podología deportiva.
- Postgrado en pie diabético.
- Postgrado en posturologia.

- Máster en podología quirúrgica
- Máster en ortopodología

Es previsible una conversión de algunos de estos postgrados y másters a un carácter investigador y oficial que permita el acceso al doctorado para los futuros graduados.

En el resto del estado la oferta también es amplia con la nueva incorporación de másters oficiales pendientes de aprobación definitiva. Ya existe un máster oficial en Podología Clínica y Quirúrgica Avanzada, específico de podología que se imparte en la UEM.

Además desde la diplomatura actual se tiene acceso a diversidad de Másters oficiales no específicos, pero si de gran interés pues son del ámbito de las Ciencias de la Salud.

Grado de originalidad de la propuesta

Los estudios de Podología ofertados en la EUCS de Manresa, adscrita a la UAB presentan actualmente como hechos diferenciales:

- El estar integrados en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (EUCS), conjuntamente con los estudios de Enfermería, Podología y Logopedia lo que permite una docencia transversal de gran parte de los conocimientos impartidos, aportando al alumno una visión multidisciplinar en el contexto de su futura profesión sanitaria.
- La existencia de una Clínica Universitaria con una creciente actividad asistencial y dotada de unas infraestructuras inmejorables para la práctica diaria del estudiante de la EUCS, así como para los futuros egresados.
- La existencia de diferentes convenios de prácticas y asistenciales suscritos por la EUCS y la Clínica Universitaria con las principales entidades sanitarias y empresas de la Cataluña central. Hecho muy valorado en el territorio, como fuente de profesionales de reconocido prestigio en las diferentes titulaciones durante los más de 15 años de historia de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.
- El reconocimiento externo de la calidad docente impartida que ha permitido tener un histórico de egresados de más del 30% de estudiantes del resto de comunidades autónomas del estado.
- Los estudios de podología se ofertan sólo en dos universidades catalanas. Como hecho diferencial, el estudiante de la EUCS accede a un sistema de prácticas único en España:

El futuro profesional tiene acceso al trato con el paciente en la Clínica Universitaria de la EUCS y en los diferentes Hospitales, Centros de Asistencia Primaria, Socio-sanitarios y Residencias con los que se mantienen convenios. Este sistema permite la integración de consultas de Podología dentro en el sistema sanitario público, con la ventaja de un trabajo dentro del equipo multidisciplinar y la actuación sobre toda la tipología de pacientes con repercusión podológica.

Referentes externos

La base de nuestra propuesta es el Libro Blanco del título de Grado Podología de la ANECA en el cual se recogen la estructura del nuevo grado, los objetivos del mismo y el perfil profesional del podólogo.

En la elaboración del Libro Blanco del título de Grado en Podología participaron la totalidad de universidades españolas que en aquel momento impartían la diplomatura. El estudio de la situación de la podología a nivel mundial, dejó patente que la podología en España es el referente a nivel europeo, motivo por el cual se utilizan como referentes los planes de estudio de universidades americanas, de Italia y Portugal por ser los más adecuados al nivel académico y profesional de nuestro estado.

Desde el ámbito profesional cabe destacar la participación de los diferentes Colegios Profesionales y del Consejo General de Podólogos de España en la elaboración y propuesta del título de grado en podología.

Se especifican a continuación los referentes externos:

- Libro Blanco del título de Grado en Podología, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. <http://www.aneca.es>
- Colegio Oficial de Podólogos de Cataluña. www.podocat.com/cast/index.htm
- Consejo General de Podólogos de España.
- Guía académica y programa de estudios de Temple University School of Podiatric Medicine, de EEUU.
- Guía académica y programa de estudios del New York College of Podiatric Medicine, de EEUU. www.nycpm.edu
- Guía académica y programa de estudios del Corso di Laurea in Podologia, de Italia.
- Guía académica y programa de estudios del Bacharelato-Podologista y el Título de Licenciado Doctor Podologista, de Portugal.

Descripción de los procedimientos de consulta internos

Esta memoria ha sido elaborada por una comisión de 4 miembros formada por profesorado en activo a nivel profesional y con experiencia en la implantación del plan de estudios actual, en la coordinación de cursos y asignaturas y en la elaboración de material docente. Estos miembros forman parte del equipo de los estudios desde su implantación en el año 1999-2000 y su implicación en este tiempo ha sido siempre encomiable. La comisión fue nombrada por la Dirección de la l'Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud a propuesta del departamento de podología.

En la comisión ha recaído el trabajo de constitución definitiva de la memoria así como la autorización definitiva para que se presentara a la Universidad y al Patronato del centro.

Se han realizado en el transcurso de la elaboración del plan de estudios consultas internas y externas que avalaran y al mismo tiempo pudieran contribuir en la elaboración del mismo.

- A nivel de las competencias de la titulación se han trabajado como se detalla a continuación: las específicas se han consensado a nivel del profesorado de la titulación, y para la determinación de las transversales se realizó un taller con la intervención de 30 profesores del ámbito de ciencias de la salud de Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. en el que se definieron las competencias y sus indicadores.
- El personal de administración y servicios de la EUCS ha colaborado activamente y ha sido informado de la evolución del proyecto.
- Se han realizado durante todo el proceso diversas reuniones con los estudiantes de la actual diplomatura, en las que se les ha informado de la integración europea y los cambios que implica y en las que se han recogido sus sugerencias.

- La participación de los estudiantes ha sido básica para obtener la información necesaria para la elaboración del plan de estudios, en todo el proceso de elaboración del Libro Blanco se obtuvieron mediante las diversas encuestas los datos necesarios referente a las materias, asignaturas, nivel de conocimiento, dedicación del estudiante, así como sus aportaciones en las tutorías informativas realizadas.
- Una vez finalizado este proceso, se han hecho partícipes de los diferentes apartados a todo el profesorado colaborador al que se ha convocado a diferentes reuniones para recoger las sugerencias y ponerlas a consideración de la comisión. Estas convocatorias también se han extendido a los estudiantes delegados de todos los grupos de podología que forman parte del claustro y que incluyen al estudiante que en el Patronato del centro representa a los estudiantes de esta titulación.
- A lo largo de todo el proceso, la comisión ha consultado individualmente a miembros de la diplomatura, como expertos en materias concretas.

Procedimientos institucionales de aprobación del plan de estudios

La creación del título y su adscripción al centro fue aprobada por:

- Consejo de Gobierno de la UAB en su sesión del día 9 de junio de 2008.
- Consejo Social de la UAB en su sesión del día 24 de julio de 2008.

La memoria para la solicitud de verificación del título se aprobó por la Comisión de Asuntos Académicos, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 28 de octubre de 2008.

Descripción de los procedimientos de consulta externos

- Han colaborado en la elaboración del plan de estudios la Conferencia de representantes de centros universitarios que imparten la titulación actualmente, el Colegio de Podólogos de Cataluña y el Consejo General de Podólogos de España.
- Se ha hecho partícipe y han colaborado mediante encuestas y entrevista ex-alumnos que actualmente mantienen contacto con los estudios a través de la Clínica Universitaria. La aportación de estos profesionales en activo y a la vez egresados de nuestros estudios ha permitido la mejora de muchos aspectos de la titulación, gracias a la información obtenida de estos profesionales conocedores de la realidad educativa y laboral.
- Hemos tenido como referente externo los datos obtenidos en los estudios sobre la inserción laboral de los estudiantes de podología que finalizaron sus estudios entre los cursos 2000-2005.
- La continua interacción con profesionales y empleadores de los diferentes ámbitos asistenciales, a través de las prácticas clínicas ya existentes nos proporciona información suficiente para plantear la formación de graduado de manera que se evidencie la conexión entre la universidad y las empresas prestadoras de servicios sanitarios. Esta interacción se realiza cada año. Al finalizar cada curso se realiza una valoración por las dos partes, de las situaciones acaecidas durante el mismo y se plantean las modificaciones de funcionamiento.

Otras oficinas de la UAB que han participado en la elaboración son la Oficina de Programación y de Calidad, la Unidad de Innovación Docente en Educación Superior y la Oficina de Gestión de la Información y de la Documentación.

Objetivos generales del título y las competencias que adquirirá el estudiante tras completar el periodo formativo

Objetivos

En la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud la titulación de grado en podología ofrece una formación generalista y profesionalizadora siguiendo el único perfil profesional descrito en el Libro Blanco del título de Grado en Podología, que contempla todas las alteraciones y ámbitos de actuación posibles de la profesión. Por ello ofrece un itinerario que engloba tanto elementos formativos del ámbito sanitario como educativo y social con el objetivo de formar titulados de grado en podología capaces de desarrollar la práctica podológica en cualquiera de éstos ámbitos.

Con una formación práctica y multidisciplinar, gracias a la integración de consultas de podología en los diferentes centros sanitarios del entorno y con una Clínica Universitaria integrada dentro de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud formada por los estudios de grado en Enfermería, Fisioterapia, Logopedia y Podología.

La preparación del futuro podólogo se ve enriquecida por el contacto directo con el paciente, consiguiendo los objetivos y competencias de la profesión en el marco de una actividad asistencial que le permitirá la inmediata incorporación al mundo laboral con experiencia y seguridad.

La formación del graduado en podología garantizará que el estudiante sea capaz de ejercer sus competencias, mediante la consecución de los siguientes objetivos:

- Demostrar poseer y comprender los fundamentos teóricos, científicos, prácticos tecnológicos y metodológicos para el ejercicio, evolución y mejora constante de la podología.
- Aplicar los conocimientos adquiridos de una forma profesional a la práctica podológica y poseer la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar, basándose en la historia clínica, cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico y preventivo en los ámbitos educativo, social y sanitario.
- Reunir e interpretar datos relevantes de la podología y podiatría, que le permitan emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética, actuando en todo momento en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente, los criterios de normopraxis y los derechos fundamentales y de igualdad entre las personas.
- Tener la capacidad de transmitir sus conocimientos, información, ideas, problemas y soluciones a público especializado o no, fomentando la interrelación con el equipo multidisciplinar, así como una comunicación eficaz con el paciente, todo ello con conocimientos de una tercera lengua.
- Continuar progresando a través del autoaprendizaje como instrumento de desarrollo, innovación y responsabilidad a través de la formación continuada.

Dado que el título de graduado en podología habilita para el ejercicio de una actividad profesional regulada en España, siguiendo la recomendación de la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (ANECA), los objetivos descritos se ajustan a las condiciones y requisitos establecidos en la ORDEN MINISTERIAL CIN/728/2009, QUE REGULA LOS TÍTULOS QUE HABILITEN PARA LA PROFESIÓN DE PODÓLOGO.

Competencias generales de la UAB

- CG1.Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlos de manera efectiva, tanto en las lenguas propias como en una tercera lengua
- CG2.Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo
- CG3.Respetar la diversidad y pluralidad de ideas, personas y situaciones
- CG4.Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional

Competencias de la Titulación

Las competencias específicas de la titulación de podología, son fruto del consenso obtenido entre todas las universidades que imparten actualmente los estudios.

Este consenso se ha obtenido a través de la comisión que elaboró el proyecto del Título de Grado en Podología (Libro Blanco), y la Conferencia de representantes de Centros que imparten la titulación.

Las competencias transversales se han elaborado tras el trabajo realizado por las titulaciones que se imparten en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, Enfermería, Fisioterapia Logopedia, Podología y Empresariales de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, consensuando la utilización de las que se exponen en este documento.

Competencias Específicas

- CE1. Demostrar un conocimiento sobre el desarrollo, la estructura y las funciones del cuerpo humano.
- CE2. Describir los principios biológicos y epidemiológicos de los procesos infecciosos y sus características específicas.
- CE3. Identificar y describir los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semiología y sus métodos de diagnóstico.
- CE4. Demostrar poseer un conocimiento de los diferentes sistemas diagnósticos, sus características e interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radioprotección.
- CE5. Describir las bases del comportamiento y la conducta humana con sus motivaciones individuales y sociales.
- CE6. Describir la morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.
- CE7. Demostrar el conocimiento de la terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías
- CE8. Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicas y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la podología basada en la evidencia.
- CE9. Demostrar el conocimiento de la historia, los aspectos legislativos, éticos y de gestión relacionados con la profesión.
- CE10. Describir el funcionamiento y recursos de las instituciones sanitarias.
- CE11. Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida
- CE12. Desarrollar técnicas de exploración física.
- CE13. Realizar actividades radiológicas propias de la podología.

- CE14. Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.
- CE15. Emitir un diagnóstico y pronóstico.
- CE16. Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.
- CE17. Establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.
- CE18. Utilizar el instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.
- CE19. Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia
- CE20. Desarrollar una comunicación eficaz tanto en el trato con el paciente como con otros profesionales.
- CE21. Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.
- CE22. Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.
- CE23. Elaborar e interpretar informes clínicos.
- CE24. Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.
- CE25. Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.
- CE26. Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes en el ámbito de la podología.
- CE27. Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.
- CE28. Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.
- CE29. Aplicar los métodos de investigación y preparación científica.
- CE30. Analizar críticamente las publicaciones científicas.
- CE31. Comunicar en los foros científicos los avances profesionales.
- CE32. Colaborar con equipos multidisciplinarios de salud en la ejecución de los planes asistenciales, la promoción de la salud y la educación sanitaria de la comunidad.
- CE33. Desarrollar estrategias de análisis, síntesis y comunicación que permitan transmitir la podología y la educación sanitaria en entornos educativos.
- CE34. Informar suficiente y adecuadamente para el consentimiento de tratamiento
- CE35. Evaluar científicamente el nivel de conocimientos y las competencias propias.
- CE36. Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis.
- CE37. Integrar los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes adquiridos durante el itinerario curricular del estudiante para que sea capaz de realizar el trabajo de fin de grado.

Competencias Transversales:

Instrumentales:

- CT1. Analizar y sintetizar.
- CT2. Organizar y planificar con el objetivo de establecer un plan a desarrollar en un periodo establecido.
- CT3. Buscar, evaluar, organizar y mantener sistemas de información.
- CT4. Comprender, interpretar y expresar de forma oral y escrita contenidos propios del ámbito de la salud en una lengua extranjera.
- CT5. Expresarse de forma fluida, coherente y adecuada a las normas establecidas, tanto de forma oral como por escrito.
- CT6. Diseñar y gestionar proyectos

- CT7. Comprender, integrar y relacionar nuevos conocimientos fruto de un aprendizaje autónomo.
- CT8. Manejar las tecnologías de la comunicación y la información.

Interpersonales:

- CT9. Reflexionar respecto al trabajo propio y al de los demás, para mejorarlo y/o reconducirlo.
- CT10. Trabajar en equipo intra e interdisciplinar
- CT11. Identificar, analizar y resolver problemas éticos en situaciones complejas.
- CT12. Identificar, analizar, gestionar y prevenir un conflicto de forma rápida y eficiente.
- CT13. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.

Sistémicas:

- CT14. Reconocer y afrontar los cambios con facilidad.
- CT15. Tener una actitud de aprendizaje estratégico y flexible.

BIBLIOGRAFÍA:

Documentación de consulta:

- Libro Blanco del título de Grado en Podología, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. <http://www.aneca.es>
- Tuning Educational Structures in Europe. Universidad de Deusto y Universidad de Groningen, Bilbao, 2003. <http://www.unideusto.org/tuning>
- Borrador de Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos que habiliten para el ejercicio de la Profesión de Podólogo.
- <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/default.asp>
- <http://www.bologna-handbook.com/>
- http://ec.europa.eu/education/programmes/cocrates/tnp/index_en.html

Acceso y Admisión

Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación

A. Vías y requisitos de acceso al título

A partir de las normativas de acceso vigentes actualmente, se proponen las vías y requisitos de acceso al título que se listan a continuación. No obstante, éstas serán revisadas en cuanto se disponga de la nueva legislación que tiene que regular los sistemas de acceso y admisión a las diferentes enseñanzas previstas en el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

- BACHILLERATO: Haber superado los estudios de Bachillerato (Opciones preferentes: Ciencias de la Salud o Científico técnica) y tener aprobadas las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU). Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria.
- MAYORES DE 25 AÑOS: Haber Superado las Pruebas de acceso para Mayores de 25 años (Opciones preferentes: Ciencias de la Salud o Científico técnica). Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria.
- CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR (CFGS), la Formación Profesional de 2º Grado o los Módulos Formativos de Nivel 3. Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria. Se considerarán como preferentes los siguientes estudios:
 - Ciclos Formativos de Grado Superior:
 - Análisis y control
 - Anatomía patológica y citología
 - Animación de actividades físicas y deportivas
 - Animación socio-cultural
 - Audioprótesis
 - Dietética
 - Documentación sanitaria
 - Educación infantil
 - Estética
 - Fabricación de productos farmacéuticos y afines
 - Higiene buco dental
 - Imagen para el diagnóstico
 - Industrias alimentarias
 - Integración social
 - Interpretación del lenguaje de signos
 - Laboratorio de diagnosis clínica
 - Ortesis y prótesis
 - Prótesis dentales
 - Radioterapia
 - Salud ambiental
 - CFGS Artes plásticas y Diseño:
 - Enseñanzas de deportes: Todas las especialidades

- Acceso desde una titulación universitaria: Solicitar la admisión a la UAB mediante la Preinscripción Universitaria.

B. Perfil de ingreso: capacidades, conocimientos e intereses

El perfil de ingreso es el de una persona que tenga capacidad para las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo, capacidad de escucha, de adaptación al entorno, responsabilidad y dedicación. También tendrá que tener disposición para la resolución de problemas y toma de decisiones, disposición para el autoaprendizaje y mostrar respeto frente los valores y cultura de las personas. Así mismo deberá ser capaz de asumir responsabilidades y comprometerse con la salud y bienestar de las personas.

C. Acceso y admisión de estudiantes en el sistema universitario catalán

El Consejo Interuniversitario de Cataluña (CIC) es el órgano de coordinación del sistema universitario de Cataluña y de consulta y asesoramiento del Gobierno de la Generalitat en materia de universidades. Integra representantes de todas las universidades públicas y privadas de Cataluña.

La coordinación de los procesos de acceso y admisión a la universidad es una prioridad estratégica del Consejo Interuniversitario de Cataluña, mediante la cual pretende garantizar que el acceso a la universidad de los estudiantes que provienen de bachillerato y de los mayores de 25 años, respete los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Así mismo, garantiza la igualdad de oportunidades en la asignación de los estudiantes a los estudios universitarios que ofrecen las universidades.

También cabe destacar las actuaciones del Consejo relativas a la orientación para el acceso a la universidad de los futuros estudiantes universitarios, en concreto:

- Información y orientación en relación a la nueva organización de los estudios universitarios y sus salidas profesionales, para que la elección de los estudios universitarios se realice con todas las consideraciones previas necesarias.
- Transición a la universidad desde los ciclos formativos de grado superior.
- Presencia y acogida de los estudiantes extranjeros.

Las acciones de orientación de los estudios universitarios del sistema universitario catalán en Cataluña y en el resto del Estado se diseñan, programan y se ejecutan desde la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad, del Consejo Interuniversitario de Cataluña, que también realiza la función de gestionar los procesos relativos al acceso a las universidades públicas catalanas: preinscripción universitaria y asignación de plazas.

Las acciones de orientación académica y profesional tienen por objetivo que los estudiantes logren la madurez necesaria para tomar la decisión que más se adecue a sus capacidades e intereses, entre las opciones académicas y profesionales que ofrece el sistema universitario catalán, incidiendo en la integración en el EEES.

Para lograr este objetivo se proponen seis líneas de actuación:

1. Crear un marco de relaciones estable con otras instituciones implicadas en la orientación para el acceso a la universidad.
2. Potenciar acciones de orientación dirigidas a los agentes y colectivos del mundo educativo, como conferencias, jornadas de orientación académica y profesional, mesas redondas, etc.

3. Servicios de información y orientación presencial, telefónica y telemática en la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad.
4. Participación en salones y jornadas de ámbito educativo... Los salones en los que participa anualmente el Consejo Interuniversitario de Cataluña, a través de la Oficina de Orientación para el Acceso a la Universidad son: Salón de la Enseñanza (Barcelona), AULA, Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa (Madrid), Jornadas de Orientación Universitaria y Profesional (Tàrrega) y Espacio del Estudiante (Valls).
5. Elaborar y difundir materiales sobre el acceso a la universidad y el nuevo sistema universitario.
6. Promover la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad es otro objetivo prioritario del Consejo Interuniversitario de Cataluña. Ante la necesidad de promover líneas de atención comunes a los estudiantes con discapacidad, la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del CIC acordó, en septiembre de 2006, la creación de la Comisión Técnica UNIDISCAT (Universidad y Discapacidad en Cataluña), en la que están representadas todas las universidades catalanas.

D. Sistemas de información y orientación

1. Sitios webs

Web de la UAB (www.uab.es):

La principal fuente de información es el portal para futuros estudiantes con información académica, acceso a los estudios e información de matrícula. Destaca el apartado de preguntas frecuentes con la voluntad de resolver las dudas más habituales de los futuros estudiantes de grado. La información se presenta en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).

A través del web se accede a un servicio de atención online y en el portal de la UAB está instalada una herramienta de mensajería instantánea para facilitar las consultas de los futuros estudiantes. La navegación permite entradas múltiples para facilitar el acceso a la información.

Web de la EUCS (www.fub.edu):

La principal fuente de información de nuestros futuros estudiantes, es la web de la FUB (Fundación Universitaria del Bages), donde encontrarán la información académica general y específica de cada titulación.

Dentro del apartado “Comunidad” existe un subapartado denominado “Futuros estudiantes” donde se encuentra la información más útil para los éstos. La información del web, se presenta en catalán y en castellano.

A través del sitio, y dentro de cada estudio de grado, existe el servicio “Contacta” que permite al alumno contactar por correo electrónico o vía telefónica con la secretaria responsable de cada titulación, que ayudará al alumno a resolver sus dudas y, si se desea o se cree oportuno, se le dará cita para una entrevista con el responsable de titulación.

2. Oficinas de información

El objetivo de estas oficinas es el de facilitar información general de la universidad, de los estudios, servicios y sistemas de acceso a la universidad.

En la UAB la principal oficina es la denominada “Punt d’Informació”. Durante la época de matrícula (de julio a octubre) se ofrece un servicio de atención telefónica (SAT UAB) para dar información relativa al acceso y matriculación a los estudiantes de nuevo acceso. Durante estos meses se atienden alrededor de 13.000 consultas telefónicas.

La FUB cuenta con un “Punt d’informació” propio, que ofrece atención al alumnado de las 8.00 a las 21.00 h.

El objetivo principal de este servicio es el de orientar y canalizar las consultas de los estudiantes, que se realizan de forma presencial o por teléfono, hacia las distintas secretarías y hacia los responsables de los distintos departamentos, según la naturaleza de la consulta. El “Punt” también informa al estudiante de los distintos servicios que tiene a su disposición.

3. Actividades de orientación

En la UAB se organizan toda una serie de actividades de orientación durante el curso académico con la finalidad de acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto dentro del campus como fuera de él.

En estas actividades se distribuyen una serie de materiales impresos con toda la información necesaria de los estudios de grado y de la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...).

Dentro de las actividades que se realizan en el campus de la UAB destaca las Jornadas de Puertas Abiertas (18.000 asistentes cada año) estructuradas en una serie de conferencias por cada titulación, tanto de las propias facultades como de los centros adscritos, con la voluntad de dar información de los estudios que se ofrecen en la UAB y en los centros adscritos a los futuros estudiantes.

Todos los estudiantes y profesores de secundaria que participan en estas actividades reciben información de la universidad a través del boletín digital e-autónoma, que tiene la voluntad de orientar en la toma de decisiones de los estudios universitarios.

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud realiza distintas actividades de orientación específicas, entre las que destacamos:

- Jornadas de Puertas Abiertas Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, en las que se ofrecen charlas, talleres y visitas a las instalaciones, para alumnos y profesores de los centros de secundaria de Manresa y su zona de influencia.
- Participación como centro adscrito en las Jornadas de Puertas Abiertas de la UAB.
- Participación anual en el “Saló de l’Ensenyament” de Barcelona, mediante un stand (“Campus Manresa”) que muestra las distintas titulaciones universitarias que ofrece nuestra ciudad.
- Participación anual en la feria “Fira de l’estudiant” de Manresa.
- Participación anual en la feria “Expobages”.
- Ciclo de sesiones informativas en los institutos de secundaria de la zona que la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud lleva a cabo anualmente.
- Conjunto de charlas, talleres y conferencias adaptadas para estudiantes de secundaria de los institutos de la Cataluña central, que se ofrece también anualmente.
- Posibilidad para el futuro estudiante y su familia de concertar una visita personalizada con el responsable de cada titulación gracias a la dimensión de nuestro centro universitario (alrededor de 1.000 estudiantes de grado).

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud tiene editados distintos folletos informativos de las titulaciones que imparte, que se dan a los estudiantes que participan en las actividades de orientación.

Podemos concluir que las principales herramientas con las que cuenta el futuro estudiante a la hora de informarse de los estudios universitarios son: información escrita en soporte papel y online, y la participación activa en numerosas actividades de orientación diseñadas especialmente para él.

Procedimientos y actividades de orientación específicos en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud

- Una vez los estudiantes han sido admitidos y constan en las listas de preinscripción universitaria son llamados individualmente por teléfono para informarles de todo el proceso de matrícula así como de la documentación necesaria para la misma. Asimismo son citados por el tutor de curso para orientarles en todo el proceso de matrícula.
- Tutoría previa a la matriculación: La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud realiza una tutoría previa a la matriculación de forma individual o en pequeños grupos, para todos los alumnos asignados por la Oficina de Preinscripción Universitaria. El objetivo principal es informar del plan de estudios, de las asignaturas optativas y de libre elección, de cómo se desarrollan las prácticas, de los horarios de clases y solucionar todas aquellas dudas que puedan surgir antes de la matriculación.

Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Específicos

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud tiene definido el proceso de acogida y orientación del alumno de nuevo acceso, en base a cumplir los siguientes objetivos:

1. Dar la bienvenida.
2. Facilitar al nuevo alumno su entrada en la universidad.
3. Orientar al alumno para optimizar su rendimiento académico.

Este proceso comprende:

- Información que recibe el alumno en el momento de la matrícula: En el momento en que el alumno formaliza la matrícula, recibe su nombre de usuario y contraseña así como su cuenta de correo electrónico. A partir de este momento la contraseña le permitirá acceder a toda la información y al campus virtual. También va a recibir información a través de su cuenta de correo electrónico.
- Acto de presentación de curso: Una vez realizada la matriculación, se lleva a cabo un acto de presentación de curso específico para cada titulación. En este acto, se da la bienvenida al alumno y se le informa del funcionamiento general de la institución y de la titulación (programas de asignaturas, calendario académico, profesorado, horarios...), y de los diversos servicios de que dispone el alumno (oficina de gestión académica, servicio de sistemas de información, reprografía, secretaría de titulación, oficina de intercambios, clínica universitaria, servicio de atención psicológica, campus virtual, bolsa de trabajo...) para facilitar la adaptación del estudiante de nuevo acceso. Al acto de presentación de curso, asisten la dirección de la EUCS, la subdirección de la titulación, la coordinación de primer curso y el responsable de la BCUM (Biblioteca del campus universitario de Manresa).

- Visita guiada: Al finalizar el acto de presentación de curso se lleva a cabo una visita guiada por los distintos espacios de utilidad docente, para facilitar la orientación del nuevo alumno dentro del edificio de la FUB.
- Tutorías individuales: Una vez iniciado el curso, el alumno puede solicitar tutorías individuales con el subdirector de titulación, con el coordinador de curso o con el coordinador de prácticas, según el tema a tratar. Cada responsable tiene definido semanalmente un horario de atención al alumnado.

Una vez el alumno se ha matriculado en los estudios, realizan una sesión de bienvenida que tiene por objetivos:

- Presentar al coordinador de la titulación, así como explicar el funcionamiento del centro.
- Informar sobre los servicios disponibles y cómo acceder a ellos.
- Detallar los aspectos fundamentales del plan de estudios, así como los tipos de clases y los métodos docentes.
- Explicar dónde pueden hallar la información sobre horarios y otros aspectos organizativos de las materias.
- Resolver las dudas que puedan plantear los estudiantes.
- Informar sobre los programas de intercambio Sicue-Seneca y Erasmus.

Servicios de carácter institucional

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

- Tutorías individuales. El coordinador de curso es la persona dispuesta al servicio del alumnado, que sirve de enlace entre éste y la institución para cualquier tema o necesidad referente a sus estudios, y el encargado de facilitar y asegurar la buena adaptación del alumno al centro universitario.

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

- Web de la UAB:

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria ofreciendo diversas posibilidades de navegación: temática (siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la Universidad –estudiar, investigar y vivir) y por perfiles (cada colectivo de la universidad cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

En el PORTAL DE ESTUDIANTES se recoge la información referente a la actualidad de la universidad, los estudios, los principales trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

- Punt d'informació (INFO UAB):

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier ámbito relacionado con la vida académica como los estudios, los servicios de la universidad, las becas, transportes, etc.

El horario de atención es de lunes a viernes, de las 9'30 a 19 h. El registro de documentos dirigidos a la UAB es de 9'30 a 14h y de 15 a 18h.

- Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP):
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y de orientación del estudiante en los ámbitos educativos, sociales, vocacionales y profesionales.

- Defensor del estudiante:
Recibe las quejas y observaciones que se le formulen sobre el funcionamiento de la Universidad, garantiza el cumplimiento de todo lo dispuesto en los Estatutos de la UAB, y realiza, con carácter no vinculante, ante los órganos competentes, propuesta de resolución de los asuntos que le hayan sido sometidos.

Proceso de acogida y orientación al estudiante organizados por el centro (EUCS):

- Sitio web de la EUCS:
La principal fuente de información de nuestros estudiantes, es el sitio web de la FUB, donde encontrarán la información académica general y específica de cada titulación. El sitio web también cuenta con la información de los distintos departamentos que tiene a su disposición.

- “Punt d’atenció”
Esta oficina, ubicada en la planta principal del edificio, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier ámbito relacionado con la vida académica, como los estudios, los servicios de la universidad, las becas, los transportes, etc. El horario de atención es de lunes a viernes, de 9.00 a 21.00 h. El registro de documentos dirigidos a la UAB es de 9.00 a 13.00 h y de 15.00 a 18.00 h.

Infraestructuras de servicios:

La UAB cuenta con una infraestructura amplia de servicios que acompañan al estudiante en su formación global, a los que los estudiantes FUB también tienen acceso.

- Oferta de alojamiento (“Vila Universitaria”) y bolsa de alojamiento
- Bibliotecas
- Servicio asistencial de salud
- Instalaciones deportivas (Servicio de Actividad Física)
- Actividad artística y cultural
- Servicio de Lenguas

La Fundación Universitaria del Bages cuenta además con los siguientes servicios e infraestructuras propios de apoyo al estudiante:

- Distintas ofertas de alojamiento (alberge juvenil, programa “Vivir y convivir”, residencias privadas, ...).
- En breve, residencia de estudiantes (se ha aprobado su construcción).
- BCUM (Biblioteca del campus universitario de Manresa).
- Clínica Universitària de Manresa (servicio asistencial).
- Servicio de atención psicológica.
- Clases de catalán (para aquellos estudiantes que lo deseen).
- Buzón de quejas y sugerencias (a través del sitio web).
- Bolsa de trabajo.
- Aparcamiento.
- Cafetería y restaurante.

Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos

(Aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, el 15 de julio de 2008)

Índice

Preámbulo

Capítulo I. Disposiciones generales (artículos 1-5)

Capítulo II. De la transferencia de créditos (artículos 6-9)

Capítulo III. Del reconocimiento de créditos (artículos 10-17)

Capítulo IV. Del cambio de enseñanzas por extinción de los estudios (artículos 18-21)

Capítulo V. Del reconocimiento de créditos de estudios finalizados según ordenamientos anteriores (artículos 22-26)

Disposición final. Entrada en vigor

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster y doctorado impartidas por las universidades españolas en todo el territorio nacional, establece, como uno de los objetivos fundamentales de la organización de las enseñanzas, el fomento de la movilidad de estudiantes, tanto dentro de Europa como en otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las diferentes universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible disponer de un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados previamente sean reconocidos e incorporados en el expediente del estudiante.

Asimismo, el mencionado real decreto fija los criterios generales para la transferencia y el reconocimiento de créditos obtenidos en el marco de las enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad. Al mismo tiempo, insta a las universidades a elaborar y a hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que se establecen sobre esta materia.

En este sentido, la presente normativa pretende regular la aplicación de esta materia, tanto respecto del procedimiento que se debe seguir como de los criterios que se deben utilizar, respetando siempre la legislación vigente.

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1. Ámbito de aplicación de la normativa

1. Esta normativa se aplica a todas las personas que cursen, o hayan sido admitidas para cursar, alguna de las enseñanzas universitarias de grado o de máster que permiten obtener los títulos oficiales correspondientes y que se imparten en los centros propios o en los centros adscritos de la Universitat Autònoma de Barcelona.
2. La normativa se aplica a todos los créditos obtenidos en el marco de las enseñanzas superiores cursadas con anterioridad en cualquier institución de educación superior del Estado español y del Espacio Europeo de Educación Superior. Con respecto a enseñanzas superiores cursadas en instituciones de terceros países, la transferencia y el reconocimiento se hace con la comprobación previa de la UAB para acreditar un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

3. Quedan excluidos de esta normativa los estudios propios y los estudios de doctorado, que se rigen por la normativa aprobada a este efecto por la Comisión de Asuntos Académicos.

Artículo 2. La transferencia de créditos

La transferencia de créditos es la inclusión, en todos los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por el estudiante, de la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en una universidad del Estado español, en la UAB o en cualquier otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 3. El reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos es la aceptación de la UAB de los créditos que, obtenidos en unas enseñanzas oficiales previas y superados en la UAB o en cualquier otra universidad, son computados en las otras enseñanzas que el estudiante esté cursando, o en las cuales haya sido admitido, a efectos de obtener un título oficial.

Artículo 4. Efectos académicos

1. Todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, tanto los cursados en cualquier universidad y que hayan sido transferidos o reconocidos, como los créditos superados para obtener el título correspondiente, se incluyen en el expediente académico y se reflejan, explicitando las diferentes condiciones, en el suplemento europeo al título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento que tienen que seguir las universidades para expedir el suplemento europeo al título.
2. Las materias reconocidas en el expediente académico de las nuevas enseñanzas se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del expediente. Contrariamente, no se tienen en cuenta las materias transferidas.
3. La formación reconocida tiene la consideración de *alcanzada* en las nuevas enseñanzas, y aparece en el expediente académico con la denominación de *reconocida*, acompañada de la especificación del número de créditos, la calificación numérica y la alfanumérica.

Artículo 5. Efectos económicos

El reconocimiento y la transferencia de créditos tienen los efectos económicos que fije anualmente el decreto para la prestación de servicios académicos universitarios, aplicado a las enseñanzas que conducen a la obtención de un título oficial y con validez en todo el territorio nacional.

Capítulo II

De la transferencia de créditos

Artículo 6. Contenidos transferibles

1. Son transferidos al expediente académico de las enseñanzas oficiales la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UAB o en cualquier otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. No son transferidos al nuevo expediente académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales previas que no hayan conducido a la obtención de un título en caso de que la persona interesada haya manifestado previamente la voluntad de simultanear las enseñanzas.

Artículo 7. Solicitud de transferencia

1. El estudiante que se incorpore a unos nuevos estudios tiene que indicar, antes de matricularse, si ha cursado otros estudios oficiales y no los tiene finalizados, y completar esta información durante el proceso de admisión. En caso de que no se

trate de estudios cursados en la Universitat Autònoma de Barcelona, hay que adjuntar los documentos requeridos en el artículo 12 de esta normativa.

2. La transferencia de créditos también se puede solicitar después de la matrícula, siempre que hayan cambiado las condiciones mediante las cuales se accedió a los estudios.
3. Únicamente en el caso de estudiantes de otra universidad, hay que aportar el justificante de traslado de la universidad de origen a fin de que esa institución envíe el certificado académico oficial a la Universitat Autnoma de Barcelona.

Artículo 8. Documentación requerida

Con el fin de proceder a la transferencia de créditos, el estudiante que provenga de otras universidades tiene que presentar la documentación mencionada en los puntos 1a, 1b, 2a, 2b y 2c del artículo 12 de esta normativa.

Artículo 9. Procedimiento para la resolución de la transferencia

1. La gestión académica del centro correspondiente debe comprobar que la documentación presentada sea correcta e incorporar la formación alcanzada en el nuevo expediente académico.
2. El nuevo expediente tiene que reflejar exclusivamente lo que se especifique en el certificado académico personal (la universidad en la cual se han obtenido los créditos, el año académico, la calificación obtenida y cualquier otra circunstancia que se mencione en el certificado académico personal). Una vez se haya recibido el certificado académico oficial, se tiene que verificar la información incorporada en el expediente y hacer las enmiendas que corresponda.
3. Los créditos alcanzados se tienen que transferir al expediente en catalán, castellano e inglés. A tal efecto, la UAB tiene que establecer los circuitos necesarios para que eso sea posible.
4. La transferencia no requiere una resolución expresa del decano o decana, o del director o directora del centro.
5. Una vez transferida la formación alcanzada al expediente académico de las nuevas enseñanzas, no se puede renunciar a ello en ningún caso.

Capítulo III

Del reconocimiento de créditos

Artículo 10. Créditos objeto de reconocimiento

1. Pueden ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UAB o en cualquier otra universidad, y, por lo tanto, computan en las nuevas enseñanzas oficiales, a efectos de la obtención de un título oficial.
2. En los estudios de grado, también son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en actividades no programadas en el marco del plan de estudios cursado. En estos casos, la formación reconocida se computa como créditos optativos de la titulación.

Las actividades pueden ser de las siguientes tipologías:

- a) Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, de acuerdo con el artículo 46.2.i de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, hasta un máximo de 6 créditos.
- b) Otras actividades formativas cursadas simultáneamente a las enseñanzas universitarias, entre las cuales pueden figurar:
 - i) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 8 créditos.

- ii) La formación alcanzada durante las estancias en otras universidades (*formación en el marco de la movilidad*), siempre que se constate que no hay correspondencia entre los contenidos del plan de estudios y la formación alcanzada en la universidad de destino.
- c) La formación de nivel superior alcanzada en ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el cual se concreten las condiciones.

A tal efecto, la Comisión de Asuntos Académicos aprobará una normativa propia que regule esta materia.

Artículo 11. Solicitud de reconocimiento

1. El calendario académico-administrativo debe fijar anualmente los plazos de presentación y de resolución de las solicitudes.
2. La solicitud de reconocimiento abarca toda la formación previa alcanzada en enseñanzas oficiales.
3. Se pueden presentar nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no alegados en solicitudes anteriores.
4. Las solicitudes de reconocimiento deben dirigirse al decano o decana, o al director o directora del centro, y se tienen que presentar a la gestión académica del centro.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en el centro y para la titulación correspondiente.

Artículo 12. Documentación requerida

1. La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a) Certificación académica personal, suplemento europeo al título o fotocopia compulsada del expediente académico en que figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
 - b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si corresponde.
 - c) Guía docente del módulo o asignatura, en la cual figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas/semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
 - d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
 - e) Cualquier otra documentación que el centro considere adecuada para tramitar la solicitud.
2. Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad de fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la siguiente documentación:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de las materias superadas, y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta la premisa de que el reconocimiento de créditos dará derecho a considerar superadas otras asignaturas o módulos por la totalidad de sus créditos, no por un número parcial de créditos.

3. Además de lo que se establece en los artículos anteriores, el reconocimiento de créditos pertenecientes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar las siguientes reglas básicas:
 - a) Si las enseñanzas a las que se accede pertenecen a la misma rama de conocimiento:
 - i) Todos los créditos superados en las enseñanzas previas que correspondan a la formación básica de la rama mencionada serán objeto de reconocimiento en las nuevas enseñanzas.
 - ii) Todos los créditos superados en las enseñanzas previas que correspondan a la formación básica de otras ramas también serán objeto de reconocimiento en las nuevas enseñanzas.
 - iii) En caso de que la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar compensados otros créditos de la titulación.
 - b) Si las enseñanzas a las que se accede pertenecen a una rama de conocimiento diferente:
 - i) Todos los créditos superados en las enseñanzas previas que correspondan a la formación básica de la rama de destino serán objeto de reconocimiento en las nuevas enseñanzas.
 - ii) Los créditos superados en las enseñanzas previas que correspondan a la formación básica de otras ramas serán objeto de reconocimiento en las nuevas enseñanzas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a las restantes materias cursadas y los previstos en el plan de estudios, o los que tengan un carácter transversal.
 - iii) En caso de que la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar compensados otros créditos de la titulación.
4. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las mismas normas y procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, excepto los que sean específicos de la formación básica de los estudios de grado.
5. A partir de los reconocimientos de créditos efectuados, cada centro puede elaborar tablas de reconocimiento para usos posteriores.

Artículo 14. Procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La gestión académica envía las solicitudes a la persona responsable del centro en la materia, que posteriormente emite una propuesta de resolución.
3. El decano o decana, o el director o directora del centro resuelve la solicitud de reconocimiento, a propuesta de la persona responsable de la materia en el centro.
4. La propuesta de resolución de reconocimiento debe contener los módulos o asignaturas que la persona interesada queda eximida de cursar, y que tendrán la consideración de *reconocidos*.
5. En las nuevas enseñanzas se tienen que especificar las asignaturas o módulos reconocidos y el número total de créditos de formación previa reconocida, que tienen como calificación la media ponderada de la totalidad de los contenidos reconocidos, y como convocatoria la fecha de resolución del reconocimiento. Esta media es el resultado de aplicar la fórmula siguiente: suma de los créditos de cada asignatura o

módulo reconocido, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, dividida por el número de créditos totales reconocidos.

6. Sin embargo, cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso que dos o más asignaturas (o módulos) de los estudios antiguos sean reconocidas por una o más asignaturas de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destinación.
7. A efectos del cálculo de la media ponderada, por norma general las calificaciones conseguidas en cualquier universidad del Estado español tienen una puntuación del 0 al 10, en expresión decimal, y se puede añadir la calificación cualitativa correspondiente, tal como fija el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

No obstante, cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas, esta normativa resuelve que se transformen en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Excelente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0

8. Las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobadas por la Comisión de Asuntos Académicos. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los siguientes criterios:
 - a) Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador o coordinadora de intercambio.
 - b) Si no hay convenio de colaboración, la universidad resuelve las equivalencias que correspondan.
9. La propuesta de resolución es notificada a las personas interesadas por las gestiones académicas de los centros, por correo certificado y con acuse de recibo, o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la recepción a la persona interesada.
10. Durante los 10 días posteriores a la fecha de notificación de la propuesta de resolución se abre el trámite de audiencia, en el que la persona interesada puede presentar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones que proceda. Si una vez vencido el plazo la persona interesada no ha manifestado la intención de efectuar alegaciones ni de presentar nuevos documentos o justificaciones, la resolución se convierte en definitiva.

Artículo 15. Procedimiento de revisión de la resolución

1. Contra la resolución del decano o decana, o del director o directora del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada ante el rector o rectora, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la notificación.
2. Contra la resolución del rector o rectora, o contra la del decano o decana, o del director o directora del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo

establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
- b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
- c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
- d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado *a* del párrafo anterior es de cuatro años, a contar desde la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados *b*, *c* y *d* del párrafo anterior es de tres meses, a contar desde el conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

Artículo 16. Rectificación de la resolución

1. Sólo el decano o decana, o el director o directora pueden rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
2. El decano o decana, o el director o directora del centro sólo pueden modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
3. La rectificación se documenta añadiendo una diligencia al expediente correspondiente, que tiene que firmar el decano o decana, o el director o directora del centro.
4. La citada modificación se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que haya que modificar y la motivación por la que se lleva a cabo.

Artículo 17. Manifestación de la voluntad de cursar formación reconocida

1. La persona interesada puede manifestar al decano o decana, o al director o directora del centro la voluntad de cursar de nuevo un módulo o una asignatura que hayan sido reconocidos. Para esta finalidad, se tiene que presentar una solicitud a la gestión académica del centro donde la persona interesada cursa estudios, durante los 30 días hábiles siguientes a la resolución de reconocimiento. Esta solicitud significa la renuncia del reconocimiento para aquella asignatura o módulo.

Capítulo IV

Del cambio de enseñanzas por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 18. El cambio de enseñanzas

El proceso de implantación de las nuevas titulaciones debe ser planificado en el tiempo. Para ello, hay que prever la continuidad de los expedientes académicos de estudiantes que cursen estudios legislados según ordenaciones anteriores que, dada la implantación de las nuevas titulaciones, se encuentren en proceso de extinción.

En caso de que los estudios anteriores sean sustituidos por las nuevas enseñanzas de grado, los protocolos de implantación de los nuevos planes de estudios tienen que hacer referencia:

- a) A las enseñanzas que se extinguen por la implantación de las enseñanzas propuestas.
- b) Al calendario de extinción de las enseñanzas anteriores, que puede hacerse de manera simultánea, para uno o varios cursos, o progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente. Como norma general, en la UAB tan sólo se implantarán de manera simultánea los estudios que provengan de estudios integrados en el Plan piloto de adaptación al EEES.
- c) A las correspondencias entre los estudios. Con esta finalidad, se pueden confeccionar tablas de correspondencia con el fin de automatizar el proceso. Para elaborar las tablas de correspondencia, se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
- d) A los procedimientos establecidos a efectos de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez se inicie su extinción, y durante cierto número de años académicos posteriores a la extinción. En esta materia se aplica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

En caso de que los estudios anteriores no sean sustituidos por enseñanzas de grado, hay que establecer los procedimientos que permitan al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada su extinción, y durante cierto número de años académicos posteriores a la extinción. En esta materia se aplica el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Artículo 19. Procedimiento de resolución del cambio de enseñanzas

1. Las solicitudes de cambio de estudios se tienen que presentar a la gestión académica del centro y son resueltas por el decano o decana, o el director o directora del centro o la persona a quien lo delegue.
2. La propuesta de resolución se elabora según lo que prevé el artículo 13 de esta normativa.
3. La propuesta de resolución es notificada a la persona interesada por la gestión académica del centro, por correo certificado y con acuse de recibo, o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la recepción.
4. Durante los 10 días posteriores a la fecha de notificación de la propuesta de resolución se abre el trámite de audiencia, en el que la persona interesada puede presentar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones que proceda. Si una vez vencido el plazo la persona interesada no ha manifestado la intención de efectuar alegaciones ni presentar nuevos documentos o justificaciones, la resolución se convierte en definitiva.
5. Contra la resolución del decano o decana, o del director o directora del centro, la persona interesada puede interponer los procedimientos previstos en los artículos 15 a 17 de esta normativa.

Artículo 20. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Las solicitudes se resuelven de acuerdo con lo que está previsto a este efecto en la memoria de las nuevas enseñanzas.
2. Toda la formación superada en las enseñanzas anteriores se transfiere al nuevo expediente académico.

3. La formación previa alcanzada es reconocida de acuerdo con los criterios aprobados en el artículo 13 de esta normativa, teniendo en cuenta que:
- a) El nuevo expediente recoge toda la siguiente formación reglada alcanzada:
 - i) Asignaturas superadas pertenecientes al plan de estudios de las enseñanzas anteriores. Estos contenidos computan en el nuevo expediente con la tipología de la asignatura de destino.
 - ii) Asignaturas superadas de otros planes de estudios, asignaturas de universidad u otras asignaturas que hayan sido aprobadas a este efecto por la universidad, y que hayan sido cursadas simultáneamente durante los estudios, como créditos de libre elección. Estos contenidos computan en el nuevo expediente como créditos reconocidos de carácter optativo.
 - b) Las actividades pertenecientes a formación no reglada que en el expediente previo estén reconocidas como créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con la excepción de:
 - i) La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
 - ii) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007. Estas actividades no se reconocen de oficio: el trámite tiene que ser solicitado de manera expresa por la persona interesada, una vez se haya resuelto la solicitud de cambio de enseñanzas.
 - c) Las asignaturas o módulos reconocidos figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas (o módulos) de los estudios antiguos sean reconocidas por una o más asignaturas de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
 - d) Cuando en el expediente académico sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas, esta normativa resuelve que se transformen en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Excelente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0
 - e) Dado que los estudios según ordenaciones anteriores no tienen como unidad de medida los créditos ECTS, hay que establecer un factor de conversión para calcular el número de créditos ECTS máximo que se puede reconocer en las nuevas enseñanzas, en función de los créditos superados en los estudios previos. Esta relación tiene que tener en cuenta los datos aprobados en el BOE para cada uno de los planes de estudios anteriores con respecto al número total de créditos y al número total de años académicos. La equivalencia se formula de la manera siguiente:

$$1 \text{ crédito ECTS} = (n.º \text{ créditos de la titulación} / n.º \text{ de años} \times 60) \times \text{créditos LRU}$$

El número total de créditos ECTS reconocidos no puede exceder en ningún caso la ratio calculada a partir de esta fórmula.

En el caso de titulaciones incluidas en el Plan piloto de adaptación al EEES, las tablas correspondientes a los contenidos de los tres primeros años se tienen que confeccionar teniendo en cuenta las concordancias y el carácter de las asignaturas que fueron aprobados por la Comisión de Asuntos Académicos para cada plan de estudios, a efectos de la obtención del título propio.

- f) El trabajo de fin de grado puede ser objeto de reconocimiento si en el plan de estudios de las enseñanzas anteriores consta un proyecto de fin de estudios, ya sea de carácter troncal, obligatorio u optativo.
4. Para todo aquello que no esté previsto, cada centro debe establecer los circuitos y los criterios de implantación de los nuevos estudios, que serán aplicados por el decano o decana, o por el director o directora del centro, para resolver las solicitudes.

Artículo 21. Efectos del cambio de estudios

1. El cambio de estudios tiene los efectos académicos citados en el artículo 4 de esta normativa.
2. El cambio de estudios no tiene los efectos económicos recogidos en el artículo 5 de esta normativa.
3. Como de las asignaturas o módulos de las nuevas enseñanzas que quedan por cursar para obtener el título correspondiente es la primera vez que se matricula, no se les aplican los recargos establecidos en el decreto de precios públicos aprobado cada curso académico.
4. Asimismo, tampoco se conservan las convocatorias agotadas en las enseñanzas anteriores en las asignaturas o módulos de las nuevas enseñanzas que quedan por cursar.

Capítulo V

Del reconocimiento de créditos de estudios finalizados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 22. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas que, habiendo obtenido un título oficial de diplomado, de arquitecto técnico, de ingeniero técnico o de maestro, quieran acceder a la enseñanza afín que conduce a un título de grado pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas según ordenamientos anteriores, que computarán, de esta manera, en las nuevas enseñanzas, a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 23. Procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

Con el fin de resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos de estudios finalizados se aplica todo lo que recogen los artículos 14 a 17 de esta normativa.

Artículo 24. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

Para reconocer la formación previa alcanzada en enseñanzas oficiales finalizadas según ordenamientos anteriores, se aplica todo lo que recoge el artículo 13 de esta normativa, teniendo en cuenta que:

- a) El nuevo expediente tiene que recoger toda la siguiente formación reglada:
 - i) Asignaturas superadas pertenecientes al plan de estudios de las enseñanzas anteriores. Estos contenidos computan en el nuevo expediente con la tipología de la asignatura de destino.
 - ii) Asignaturas superadas de otros planes de estudios, asignaturas de universidad u otras asignaturas que hayan sido aprobadas a este efecto por la universidad, y que hayan sido cursadas simultáneamente durante los estudios como créditos de libre elección. Estos contenidos computan en el nuevo expediente como créditos reconocidos de carácter optativo.
- b) Las actividades pertenecientes a formación no reglada que en el expediente previo estén reconocidas como créditos de libre elección se computan como créditos reconocidos de carácter optativo.

c) El trabajo de fin de grado puede ser objeto de reconocimiento si en el plan de estudios de las enseñanzas anteriores consta un proyecto de fin de estudios, ya sea de carácter troncal, obligatorio u optativo.

d) La actividad profesional previa se puede reconocer siempre que se obtenga un informe favorable del tutor o tutora asignados. A este efecto, la persona interesada ha de presentar una solicitud, junto con una acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, y una memoria justificativa en la cual se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral. El tutor o tutora ha de valorar el interés de esa actividad y puede requerir la superación de una prueba de evaluación si lo considera adecuado. Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas optativas de la titulación.

Artículo 25. El programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado.
2. Se establece en 60 ECTS el número de créditos mínimo que hace falta haber superado en el marco de las nuevas enseñanzas. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación. Con respecto a los créditos máximos, el número de créditos que se tienen que cursar varía en función de la correspondencia que haya entre la titulación de origen y la de destino.

Artículo 26. Las profesiones reguladas

Con respecto a las profesiones reguladas, los criterios de reconocimiento se tienen que adaptar, si procede, a las directrices específicas que se puedan aprobar a escala general para el reconocimiento de créditos de aquellas personas tituladas que quieran acceder a las enseñanzas de grado correspondientes.

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor

Esta normativa entrará en vigor con la implantación de las enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1393/2007.

Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica: 60.0
Obligatorias: 90.0
Optativas: 54.0
Prácticas externas: 30.0
Trabajo de fin de grado: 6.0

Explicación general de la planificación del plan de estudios

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

El plan de estudios del título de grado de Podología que se detalla a continuación se ajusta a las condiciones estipuladas en la Orden Ministerial CIN/728/2009, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de Podólogo.

Tabla 1: Resumen de las materias y distribución en créditos a cursar por el estudiante

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60 (60 de la rama de Ciencias de la Salud)
Obligatorias	90
Optativas	54
Practicum	30
Trabajo final de grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

El plan de estudios que se propone se organiza en materias y asignaturas, integrando los contenidos establecidos en los módulos que conforman el borrador de la Orden Ministerial.

Tal como se expone en la tabla 2, estas materias y asignaturas se han agrupado siguiendo la estructura modular que marca el mencionado borrador:

1. **Módulo de Formación básica** (60 ECTS), un criterio temporal (primera mitad del grado) y de agrupación de materias por su carácter transversal. Este modulo contiene 60 créditos ECTS de materias básicas pertenecientes a su rama de conocimiento.
2. **Módulo de Biomecánica y Podología General** (30 ECTS), agrupación de criterio disciplinar (materias mas especificas de la podología), incluye los 24 créditos ECTS especificados en los requisitos mínimos de la Orden Ministerial CIN/728/2009. Se han ampliado en 6 ECTS el nº de creditos para dar cabida a la totalidad de contenidos de la OM.

3. **Módulo de Patología podológica y tratamientos ortopodológicos, físicos y farmacológicos** (36 ECTS), agrupación de criterio disciplinar (materias mas específicas de la podología), incluyendo los 36 créditos ECTS especificados en la O.M. CIN/728/2009
4. **Módulo de Quiropodología y cirugía podológica** (24 ECTS), agrupación de criterio disciplinar (materias mas específicas de la podología), incluyendo los 24 créditos ECTS especificados en los requisitos mínimos.
5. **Módulo Practicum y trabajo de fin de grado** (36 ECTS), agrupación de criterio disciplinar (materias mas específicas de la podología), incluyendo los 36 créditos ECTS especificados en los requisitos mínimos.
6. **En este módulo de Formación complementaria** se agrupan los contenidos optativos que permitirán al estudiante configurar su currículo académico con la elección de los contenidos podológicos más afines a su futuro profesional.

Esta estructura de las enseñanzas y las materias que lo integran, juntamente a las metodologías de aprendizaje y evaluación, tienen como objetivo dotar al egresado de una formación transversal en el ámbito de ciencias de la salud, profesionalizadora respecto a la profesión de podólogo-a y que a la vez sirva de base para un aprendizaje a lo largo de la vida.

Respecto a su secuenciación, como se verá esquematizado en la tabla 3, el plan de estudios se estructura de la siguiente manera:

- **Primer curso:** Contiene 48 de los 60 créditos de formación básica, que se corresponden a los contenidos del módulo 1 de Formación básica de la Orden Ministerial CIN/728/2009 (O.M.). De estos 48 ECTS, la totalidad pertenecen a la rama de adscripción del título, Ciencias de la Salud. En este primer año también se incluye dos asignaturas obligatorias de 6 ECTS cada una de formación nuclear, Podología general y Bioética y legislación, ya que se considera conveniente que el estudiante inicie una introducción a los aspectos básicos conceptuales de los estudios que está cursando.
- **Segundo y tercer curso:** Los 120 ECTS de estos dos cursos se configuran de la siguiente manera: 12 ECTS restantes de formación básica de la asignatura de Farmacología y patología general, 84 ECTS que incluyen los conocimientos nucleares de la titulación correspondientes a los módulos 2, 3 y 4 de la O.M., así como el inicio del Practicum (6 ECTS) y 18 créditos de optatividad.
- **Cuarto curso:** Se cursarán como asignaturas obligatorias el trabajo de fin de grado (6 ECTS) y el resto del Practicum (18 ECTS), Para completar los 36 ECTS restantes, el estudiante podrá elegir entre toda la oferta de optativas ofrecidas y que se configuran mediante asignaturas de 6 ECTS que complementaran la formación del futuro profesional.
Además, en este último curso, se podrán reconocer hasta 6 ECTS por participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. La oferta de cuarto curso se complementará con los minors.

Minors

La universidad programará una oferta de minors por ámbitos de estudio, facilitando así que el estudiante elabore su curriculum en función de sus intereses y proyectos de futuro.

Con la programación de los minors, la Universidad pretende favorecer y facilitar la adquisición de conocimientos y habilidades tanto transversales como pluridisciplinares.

El minor complementa la formación del estudiante en un ámbito distinto al del título de grado que cursa. Si se completa un mínimo de 30 créditos, se acreditará en el Suplemento Europeo del Título.

Practicum

Todas las competencias relacionadas con el ámbito clínico podológico se entrenan y evalúan de manera práctica en la materia Prácticum, que es obligatoria y consta de 30 créditos. Esta materia está distribuida en 3 asignaturas de 6 ECTS, y una de 12 ECTS que, junto con los 6 ECTS del trabajo de fin de grado, conforman los 36 créditos del módulo 5 (Prácticum y trabajo de fin de grado), de acuerdo con lo especificado en la Orden Ministerial.

El practicum se realiza en la clínica Universitaria de la FUB y además en centros asistenciales que se detallan a continuación y con los que se mantienen convenios de colaboración mutua.

Centros sanitarios:

1- Hospitales de la XHUP (Red de Hospitales de Utilización Pública)

- Fundación Althaia - Centro Hospitalario
- Fundación Althaia, Hospital General de Manresa.

2- ICS (Instituto Catalán de la Salud)

3- Red Socio sanitaria de Catalunya.

- Fundación Sociosanitaria de Manresa (Hospital de St. Andreu)

4- Residencias

- Mutuam
- Residencia Ampans
- Residencia Mont Blanc
- Residencia Font dels Capellans

Dentro de la organización de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de podología se contempla la figura de la coordinación de prácticas. El coordinador tutoriza a los alumnos y colabora en las evaluaciones realizadas por los profesores y alumnos de prácticas ya sea en la propia Clínica Universitaria o en los centros asistenciales externos.

Prácticum 1 y 2 : Se llevará a cabo en el tercer curso, el alumno realiza la practica clínica en rotatorios por los diferentes centros de asistencia podológica.

Prácticum 3 y 4: Se llevará a cabo en el cuarto curso, y las prácticas se realizaran rotatoriamente en los diferentes centros de asistencia podológica ya citados, el futuro egresado deberá adquirir en este ultimo periodo de practica clínica una independencia suficiente respecto al tutor o profesor, para permitir el desarrollo de la profesión de una forma totalmente autónoma.

El hecho de distribuir las prácticas externas en dos cursos (tercero y cuarto) responde a razones tanto de tipo pedagógico como organizativo. Por un lado, con esta organización los estudiantes tienen la posibilidad de introducirse progresivamente en la realidad profesional en ámbitos variados, de manera simultánea a la adquisición de competencias avanzadas de cariz más teórico. Por otro lado, razones como la compleja gestión de los

convenios con los centros externos, los requerimientos de dichos centros respecto a la tipología de estudiantes atendidos, la necesidad de distribuir las estancias de los estudiantes en los centros externos y en las unidades hospitalarias a lo largo del curso académico para facilitar una atención más directa por parte de los tutores externos, etc., aconsejan distribuir las prácticas externas de la manera indicada.

Tabla 2: Estructura por materia/asignatura de acuerdo con los contenidos recogidos en los módulos de la Orden Ministerial

En este apartado se describe el plan de estudios propuesto de acuerdo con el esquema de módulos especificado en la Orden Ministerial.

Se han considerado los cinco módulos propuestos junto a un sexto que agrupa la oferta optativa.

Módulo 1. Formación básica (60 ECTS)

- **MATERIA Anatomía Humana (12 ECTS) FB**
 - Anatomía sistémica (6 ECTS)
 - Anatomía extremidad inferior EEII (6 ECTS)
- **MATERIA Estadística (6 ECTS) FB**
 - Bioestadística (6 ECTS)
- **MATERIA Bioquímica (6 ECTS) FB**
 - Bioquímica (6 ECTS)
- **MATERIA Farmacología (6 ECTS) FB**
 - Farmacología (6 ECTS)
- **MATERIA Fisiología (12 ECTS) FB**
 - Fisiología (6 ECTS)
 - Patología general (6 ECTS)
- **MATERIA Psicología (6 ECTS) FB**
 - Psicología (6 ECTS)
- * **MATERIA Biología (12 ECTS) FB**
 - Biología celular y tisular (6 ECTS)
 - Microbiología y salud pública (6 ECTS)

TOTAL 60 ECTS

Módulo 2. Biomecánica y podología general (30 ECTS)

- **MATERIA Biomecánica y Podología general (30 ECTS)**
 - Biomecánica biofísica (6 ECTS)
 - Podología general (6 ECTS)
 - Bioética y legislación (6 ECTS)
 - Radiodiagnóstico y gestión clínica (6 ECTS)
 - Podología preventiva(6 ECTS)

TOTAL 30 ECTS (24 según borrador de la O.M.)

Módulo 3. Patología podológica y tratamientos ortopodológicos, físicos y Farmacológicos. (36 ECTS)

- **MATERIA Patología podológica y tratamientos ortopodológicos , físicos y farmacológicos (36 ECTS)**
 - Ortopodología 1(6 ECTS)
 - Ortopodología 2(6 ECTS)
 - Ortopodología 3(6 ECTS)
 - Patología podológica 1 (6 ECTS)
 - Patología podológica 2 Y Terapéutica farmacológica(6 ECTS)
 - Podología física(6 ECTS)

TOTAL 36 ECTS

Módulo 4. Quiropodología y Cirugía podológica (24 ECTS)

- **MATERIA Quiropodología y Cirugía podológica (24 ECTS)**
 - Quiropodología 1 (6 ECTS)
 - Quiropodología 2 (6 ECTS)
 - Cirugía podológica 1 (6 ECTS)
 - Cirugía podológica 2 (6 ECTS)

TOTAL 24 ECTS

Módulo 5. Practicum y Trabajo de fin de grado (36 ECTS)

- **MATERIA Practicum (30ECTS)**
 - Practicum 1 (6 ECTS)
 - Practicum 2 (6 ECTS)
 - Practicum 3 (12 ECTS)
 - Practicum 4 (6 ECTS)
- **MATERIA Trabajo de fin de grado (6 ECTS)**
 - Trabajo de fin de Grado (6 ECTS)

TOTAL 36 ECTS

Módulo 6. Formación Complementaria (54 ECTS a realizar) (84 ECTS ofertados)

- **MATERIA Especialización asistencial podológica (72 ECTS)**
 - Podología deportiva (6 ECTS)
 - Cirugía podológica de mínima incisión (6 ECTS)
 - Podología pediátrica(6 ECTS)
 - Resolución de casos clínicos(6 ECTS)
 - Psicomotricidad(6 ECTS)
 - Terapias complementarias(6 ECTS)
 - Calzadoterapia(6 ECTS)
 - Educación para la salud(6 ECTS)
 - Biomecánica aplicada (6 ECTS)
 - Educación física básica (6 ECTS)

- Emergencias extrahospitalarias. (6 ECTS)
- Nutrición y dietética (6 ECTS)
- **MATERIA Gestión de empresas** (6 ECTS)
 - Plan de empresa(6 ECTS)
- **MATERIA Idioma Moderno** (6 ECTS)
 - Inglés técnico (6 ECTS)

Tal como especifica la O.M. que regula el título de Grado en Podología en su apartado 5 la titulación tendrá una duración de 240 créditos ECTS, y los requisitos mínimos especificados computan un total de 180 créditos ECTS. Quedando por lo tanto 60 créditos que deberán proponer las distintas universidades. De estos 6 ECTS se han utilizado para poder impartir todos los contenidos del **modulo 2 de Biomecánica y Podología general** (30 ECTS) ya que por OM tenía 24 ECTS.

Tabla 3 Secuenciación del plan de estudios

Curso	Sem.	Asignatura	Carácter ⁽¹⁾	ECTS	Materia
1	1	Anatomía sistémica	FB	6	Anatomía humana
		Bioestadística	FB	6	Estadística
		Biología celular y tisular	FB	6	Biología
		Psicología	FB	6	Psicología
		Bioquímica	FB	6	Bioquímica
	2	Anatomía extremidad inferior EEII	FB	6	Anatomía humana
		Fisiología	FB	6	Fisiología
		Microbiología y salud pública	FB	6	Biología
		Podología general	OB	6	Biomecánica y podología general
		Bioética y legislación	OB	6	Biomecánica y podología general
Total primer curso				60	
2	1	Farmacología	FB	6	Farmacología
		Patología general	FB	6	Fisiología
		Ortopodología 1	OB	6	Patología podológica y tratamientos ortopodológicos , físicos y farmacológicos
		Quiropodología 1	OB	6	Quiropodología y Cirugía podológica
		Patología podológica 1	OB	6	Patología podológica y tratamientos ortopodológicos , físicos y farmacológicos
	2	Patología podológica 2 Y Terapéutica farmacológica	OB	6	Patología podológica y tratamientos ortopodológicos , físicos y farmacológicos
		Ortopodología 2	OB	6	Patología podológica y tratamientos ortopodológicos , físicos y farmacológicos
		Quiropodología 2	OB	6	Quiropodología y Cirugía podológica
		Biomecánica biofísica	OB	6	Biomecánica y podología general
		Podología preventiva	OB	6	Biomecánica y podología general
Total segundo curso				60	

3	1	Radiodiagnóstico y gestión clínica	OB	6	Biomecánica y podología general
		Cirugía podológica 1	OB	6	Quiropodología y Cirugía podológica
		Ortopodología 3	OB	6	Patología podológica y tratamientos ortopodológicos , físicos y farmacológicos
		Practicum I	OB	6	Practicum
		Optativa 1	OT	6	
	2	Cirugía podológica 2	OB	6	Quiropodología y Cirugía podológica
		Podología física	OB	6	Patología podológica y tratamientos ortopodológicos , físicos y farmacológicos
		Practicum 2	OB	6	Practicum
		Optativa 2	OT	6	
		Optativa 3	OT	6	
Total tercer curso			60		

Optativas de 3º curso

3	Podología pediátrica	OT	6	Especialización asistencial podológica
	Podología deportiva	OT	6	Especialización asistencial podológica
	Terapias complementarias	OT	6	Especialización asistencial podológica
	Ingles técnico	OT	6	Idioma moderno
	Educación para la salud	OT	6	Especialización asistencial podológica
	Nutrición y dietética	OT	6	Especialización asistencial podológica

4	Trabajo de fin de grado	OB	6	Trabajo de fin de grado
	Practicum 3	OB	12	Practicum
	Practicum 4	OB	6	Practicum

Optativas de 4º curso

4	Educación física básica	OT	6	Especialización asistencial podológica
	Biomecánica aplicada	OT	6	Especialización asistencial podológica
	Cirugía podológica de mínima incisión	OT	6	Especialización asistencial podológica
	Calzadoterapia	OT	6	Especialización asistencial podológica
	Plan de empresa	OT	6	Gestión de empresas
	Resolución de casos clínicos	OT	6	Especialización asistencial podológica
	Psicomotricidad	OT	6	Especialización asistencial podológica
	Emergencias extrahospitalarias	OT	6	Especialización asistencial podológica

(1) Carácter: FB – Formación básica, OB – Obligatoria, OT – Optativa

COORDINACIÓN DE LA TITULACIÓN

Los estudios de grado de podología se integran dentro de la estructura organizativa de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud (EUCS). El director/a de la EUCS asume la responsabilidad de coordinar el proceso académico de las cuatro titulaciones que se imparten (enfermería, fisioterapia, podología, logopedia) mientras que la responsabilidad de aplicar correctamente en forma y fondo los diferentes planes de estudios recae sobre los subdirectores de cada titulación que a la vez dirigen el equipo de profesorado correspondiente.

Para cada uno de los cursos se nombra un profesor que asume la responsabilidad de coordinar todo el profesorado que interviene en el proceso de aprendizaje del alumno. También se nombra un profesor coordinador de prácticas que es el responsable de la formación práctica del estudiante a lo largo de los estudios.

Una vez aprobado el Plan de Estudios, el subdirector de estudios, junto con el equipo docente, formado por los coordinadores de curso y de prácticas, diseñarán el plan docente y velarán por su calidad. El subdirector nombrará también unos profesores responsables de materias que aseguran la coordinación de las distintas asignaturas que configuran cada materia, evitando duplicidad de contenidos y vacíos que dificultarían la integración de conocimientos, habilidades y actitudes por parte del alumno.

Con la implantación del título de grado, el equipo docente se ocupará también de la aplicación y el seguimiento de la evaluación continuada.

El desarrollo de la docencia de las asignaturas de un curso o semestre requiere un seguimiento y coordinación de las actividades formativas y evaluación de todas ellas a efectos de:

- Asegurar el correcto avance en la adquisición de las competencias generales y específicas.
- Coordinar la carga de trabajo de los estudiantes para conseguir una distribución uniforme a lo largo del curso o semestre.
- Atender los problemas de tutorización personal que pudieran surgir.
- Facilitar el paso de un semestre al siguiente, teniendo en cuenta las posibles cargas de asignaturas pendientes de los estudiantes.

Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad

Minor en estudios de género

La Universitat Autònoma de Barcelona impulsa el desarrollo de la formación sobre igualdad entre hombres y mujeres y perspectiva de género en la docencia y la investigación a través de la creación de un Minor de Estudios de Género, de carácter interdisciplinario y transversal, coordinado por la Facultad de Filosofía y Letras.

Este Minor interdisciplinario es fruto del Plan de Igualdad de la UAB, eje 4, página 26, que hace referencia a la "Promoción de la perspectiva de género en los contenidos de la enseñanza y de la investigación", en consonancia con los objetivos de las directrices del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre (BOE del 30.10.2007.pg. 44037) por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales (29-10-2007), conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En la actualidad la oferta preparada consta de 13 asignaturas específicas de la Facultad de Filosofía y Letras que abordan las desigualdades entre hombres y mujeres y desarrollan una perspectiva de género a partir de todas las disciplinas que se incluyen en la Facultad (Antropología Social, Geografía, Historia, Humanidades, Filosofía, Estudios Culturales y de Lengua y Literatura específicas). Así mismo, se incluyen asignaturas con contenidos de género en su descriptor, aunque el título de las asignaturas no contenga tal especificación. Por último, la coordinación de este Minor está impulsando asignaturas específicas sobre desigualdades y perspectivas de género en los nuevos grados de otras Facultades e incorporando las que se proponen en las mismas como parte de estos estudios (Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Traducción e Interpretación, Psicología, etc.).

Para reflejar las líneas de investigación y los avances en el conocimiento que los grupos de investigación de la UAB especializados en este ámbito están llevando a cabo, se incorpora al Minor en Estudios de Género una asignatura transversal basada en conferencias y talleres a cargo de las y los especialistas en la materia. El Minor en Estudios de Género será coordinado desde la Facultad de Filosofía y Letras y desarrollado en el marco del Observatorio para la Igualdad de la UAB.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
- Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
- Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
- El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
- La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.
- Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

"La Universitat Autònoma de Barcelona es una universidad pública catalana de vocación internacional, caracterizada por una fuerte orientación a la investigación científica y por unas enseñanzas estrechamente conectadas con la investigación. Una universidad con un gran sentido identitario, muy arraigada a su campus principal, donde nació, y en la cual la convivencia entre todas las personas de la comunidad es intensa y enriquecedora. Una universidad que, desde sus orígenes, tiene un marcado compromiso social que impregna todas sus actividades." (Plan director 2006-2009).

Para dar respuesta adecuada a este posicionamiento respecto de la internacionalización de nuestra universidad, la UAB se dota de una estructura específica, dirigida y coordinada desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales a nivel político y estratégico, y desde el Área de Relaciones Internacionales a nivel de gestión.

Dependientes del Área de Relaciones Internacionales, existen unidades operativas diferenciadas con responsabilidades concretas en lo que se refiere a la movilidad de estudiantes:

- Estructura centralizada, unidades existentes:

1. Unidad de Gestión Erasmus. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el "Erasmus Program" dentro del Lifelong learning programs. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

2. Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

3. International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

- Estructura de gestión descentralizada:

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud dispone de un **Coordinador de Intercambio** que realiza las gestiones académicas y es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de la EUCS y las relaciones de esta con la UAB. Además los estudios de podología cuentan con un coordinador de intercambio propio que sirve de soporte al coordinador de la EUCS y se ocupa de los casos específicos de los estudios de podología.

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

De los principales programas de movilidad internacional, los datos actuales a nivel de universidad son los siguientes:

Programas	Alcance	Financiación	Reconocimiento Académico
ERASMUS	Universidades Europeas de los 27 Estados miembro de la UE, países del Área Económica Europea (Islandia, Liechtenstein, Noruega) y Turquía	Al mes: Financiación comunitaria 130€ Complemento nacional (MEC) 100€ y autonómico (AGAUR) 200€	Sí
Propio de intercambio (1)	Terceros países (*)	La UAB financia 1.500€ (presupuesto total de 135.000€) financiación Bancaja 1.800€ (presupuesto total de 90.000€) A partir del curso 08-09 la Fundación UAB complementará estas ayudas a la movilidad con un presupuesto total de 60.000€	Sí

(*) Países con acuerdos del Programa Propio (datos 2006-2007): Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Corea, Costa Rica, Ecuador, EUA, Italia, Japón, Marruecos, Méjico, Nicaragua, Nueva Zelanda, Perú, Puerto Rico, Rusia, Taiwán, Chile y China. [curso 06-07: 99 acuerdos con 53 universidades]

(1) El programa propio de la UAB incluye una gran variedad de acciones:

- Practicas con reconocimiento académico en países sudamericanos.
- Becas de cooperación con determinadas universidades.
- Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Los acuerdos del Programa Propio de la UAB, años atrás se establecían de universidad a universidad. Dada la evolución de las universidades y la importancia creciente de su internacionalización, desde los últimos dos años se intenta establecer los acuerdos y convenios bajo el programa propio por facultad.

Aun quedan acuerdos generalistas (de universidad a universidad) como por ejemplo con las universidades de Sidney, California y Florida, entre otras.

Atención a participantes en programas de movilidad

Outgoing: El coordinador de intercambio de la EUCS, junto al de los estudios de podología son quienes dan el soporte necesario así como informar, realizar reuniones, establecer contactos...

Cada alumno outgoing participante en el programa Erasmus, recibe información personalizada sobre su universidad de destino, procedimientos de inscripción, enlaces web... con la finalidad de que el propio estudiante pueda ponerse en contacto con la universidad y a partir de este momento sea el estudiante quien gestione los pasos a seguir para su correcta inscripción.

Los alumnos que marchan reciben un dossier informativo con los trámites más importantes que deben realizar antes de su partida y a la vuelta, así como información útil para su estancia.

En el Programa Propio (con terceros países) se informa al estudiante de toda la documentación necesaria y los pasos a seguir. Desde la UAB se organizan reuniones con los estudiantes a fin de que estén bien informados. Se les indica la persona de la UAB

que los ayudará a resolver dudas e incidencias en función de cada programa/país. Se les entrega un dossier informativo con todo el que el estudiante debe hacer.

La comunicación con la institución receptora la realiza directamente la unidad del programa propio, ya que así se exige desde las universidades partner.

Incoming: previo a la llegada se le informa desde la EUCS a través del correo electrónico. Se realiza apoyo en la búsqueda de alojamiento y cuando el participante llega a la EUCS es atendido por los coordinadores de intercambio. Estos realizan la acogida y bienvenida presencial e individualizada a EUCS y le asesora de los procesos a seguir. A partir de ese momento se realiza un seguimiento constante y personalizado de cada alumno, solucionando posibles incidencias puntuales

El alumno además tiene a su disposición el Servicio de Lenguas de la UAB, desde el cual se pueden realizar:

- Cursos de lengua castellana y catalana para recién llegados.
- Cursos de idiomas extranjeros y pruebas de nivel.
- Voluntariado e intercambio lingüístico: combinando aprendizaje y convivencia multicultural.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato o compromiso establecido entre las instituciones implicadas.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cada estudiante debe hacer el 'Academic Plan' o el 'Learning Agreement' para garantizar la transferencia de créditos en las asignaturas cursadas. El Coordinador de Intercambio de la EUCS asesorará al estudiante en la elaboración del Learning Agreement.

Descripción de los módulos o materias

Descripción de la materia principal 1

Denominación de la materia	ANATOMÍA HUMANA	Créditos ECTS	12.0	Carácter	Formación básica
Unidad temporal	1er curso		Requisitos previos		
Sistemas de evaluación					
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>El sistema de evaluación recomendado se organiza en 3 módulos, cada uno de los cuales tendrá asignado un peso específico en la calificación final:</p> <ul style="list-style-type: none"> Módulo de entrega de trabajos y Aprendizaje basado en problemas de grupo, con un peso global aproximado entre el 20% y el 30%. Entrega de los esquemas y resúmenes, con un peso global aproximado entre el 10% y el 20%. Módulo de pruebas escritas, con un peso global aproximado de entre el 50% y el 70%. <p>Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales el estudiante estará en condiciones de superar la materia.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje		COMPETENCIAS	
Clases teóricas	25%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo		CE 1.1 CE 1.2	
Trabajo en grupo	10%	Sesión supervisada donde se trabaja en grupo y se recibe asistencias y guía cuando sea necesaria.		CT 1.1, CE 1.1 CE 1.2 CT 10	
Búsqueda de documentación	10%	Definición de palabras clave y estrategias de búsqueda y bases de datos bibliográficos		CE 1.1 CE 1.2 CT 8	
Estudio	53%	Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes		CT 1.1., CG 2.	
Evaluación	2 %	Realización del sistema de evaluación descrito.		CE 1.1 CE 1.2	
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<p>Breve descripción de contenidos del modulo</p> <p>Conocer el desarrollo embriológico en las distintas etapas de formación. La anatomía y fisiología humana. Estudio de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Esplacnología vascular y nerviosa. Ejes y planos corporales .Anatomía específica del miembro inferior.</p>					
Descripción de las competencias					
<p><u>Competencias específicas</u></p> <p>CE 1: Demostrar un conocimiento sobre el desarrollo, la estructura y las funciones del cuerpo humano. CE 1.1: Describir la morfología del cuerpo humano CE 1.2: Describir la estructura y morfología de la extremidad inferior.</p> <p><u>Competencias transversales</u></p> <p>CT 1: Analizar y sintetizar fenómenos complejos. CT 1.1: Elaborar un esquema interpretativo. CT 8 Manejar las tecnologías de la comunicación y la información. CT 10 Trabajar en equipo intra e interdisciplinar</p> <p><u>Competencias UAB</u></p> <p>CG 2. Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.</p>					

Descripción de la asignatura 1.1

Denominación de la asignatura			
Anatomía sistémica			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Descripción de la asignatura 1.2

Denominación de la asignatura			
Anatomía extremidad inferior EEII			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Descripción de la materia principal 2

Denominación de la materia	ESTADÍSTICA	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica
Unidad temporal	1er curso		Requisitos previos		
Sistemas de evaluación					
<p><u>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</u> Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo, comentarios de texto o de documentales y presentaciones públicas. El sistema de evaluación recomendado se organiza en 3 módulos, cada uno de los cuales tendrá asignado un peso específico en la calificación final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo de entrega de trabajos: en este módulo se evaluarán uno o más trabajos con un peso global aproximado del 30%. • Módulo de presentaciones y discusiones de textos en aula, con un peso global aproximado del 20%. • Módulo de pruebas escritas, con un peso global aproximado del 50%. <p>Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales el estudiante estará en condiciones de superar la materia.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje		COMPETENCIAS	
Clases teóricas	20%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo		CE-28 CT-5	
Presentación pública de trabajos	5%	Presentaciones individuales y ronda de valoraciones		CE-28 CT-3 CT-5	
Seminarios de discusión de textos	5%	Introducción de la sesión, presentación del texto, valoración y discusión crítica colectiva		CE-28 CT-3 CT-5	
Búsqueda de documentación	10%	Definición de palabras clave y estrategias de búsqueda y bases de datos bibliográficos		CE-28 CT-3 CT 7	
Lectura de textos	28 %	Lectura comprensiva de textos		CE-28 CT-3 CT 7	
Redacción de trabajos	15%	Recensiones, ensayos bibliográficos (individuales o en grupo) a partir de una guía para su realización		CE-28 CT-3 CT-5 CT 7	
Estudio	15%	Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes		CE-28 CT-3 CT-5 CT 7	
Evaluación	2 %	Realización del sistema de evaluación descrito.		CE-28 CT-5 CT 7	
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<p><u>Breve descripción de contenidos del modulo.</u> Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información científica y sanitaria. Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación. Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica y comprender e interpretar críticamente textos científicos. Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico.</p>					
Descripción de las competencias					
<p><u>Competencias específicas</u> CE 28: Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos. CE 28.1: Organizar, interpretar y comunicar información científica y sanitaria. CE 28.2: Conocer y aplicar los principios de la metodología científica. CE 28.3: Utilizar la estadística y la informática básica aplicada a la información científica y sanitaria.</p> <p><u>Competencias transversales</u> CT 3: Buscar, evaluar, organizar y mantener sistemas de información. CT 5: Expresarse de forma fluida, coherente y adecuada a las normas establecidas, tanto de forma oral como por escrito. CT 7: Comprender, integrar y relacionar nuevos conocimientos fruto de un aprendizaje autónomo.</p>					

Descripción de la asignatura 2.1

Denominación de la asignatura			
Bioestadística			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Descripción de la materia principal 3

Denominación de la materia	FISIOLOGÍA	Créditos ECTS	12.0	Carácter	Formación básica
Unidad temporal	1er y 2º curso		Requisitos previos		
Sistemas de evaluación					
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>El sistema de evaluación recomendado se organiza en 3 módulos, cada uno de los cuales tendrá asignado un peso específico en la calificación final:</p> <ul style="list-style-type: none"> Módulo de entrega de trabajos y Aprendizaje basado en problemas de grupo, con un peso global aproximado entre el 20% y el 30%. Entrega de los esquemas y resúmenes, con un peso global aproximado entre el 10% y el 20%. Módulo de pruebas escritas, con un peso global aproximado de entre el 50% y el 70%. <p>Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales el estudiante estará en condiciones de superar la materia.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje		COMPETENCIAS	
Clases teóricas	23%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo		CE 1.3 CT 1.2	
Trabajo en grupo	10%	Sesión supervisada donde se trabaja en grupo y se recibe asistencias y guía cuando sea necesaria.		CE 1.3 CT 1.2 CE 3.1 CT 7	
seminario	10%	Aprendizaje basado en problemas		CE 1.3 CT 1.2 CE 3.1 CT 7	
Estudio	55%	Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes		CT 1.2., CG 2. CE 3.1	
Evaluación	2 %	Realización del sistema de evaluación descrito.		CE 1.3 CE 3.1	
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<p><u>Breve descripción de contenidos del modulo</u></p> <p><i>La fisiología humana. Estudio de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Adquirir el conocimiento de las funciones y regulación de los distintos órganos y sistemas del cuerpo humano.</i></p> <p><i>Conocer el concepto anatómico y funcional de la enfermedad y la clasificación de las enfermedades. Describir la patología de los diferentes órganos, aparatos y sistemas. Semiología médica. Dermatología. Identificar las lesiones dermatológicas y su tratamiento. Reumatología. Traumatología. Neurología. Endocrinología. Procesos vasculares patológicos. Patologías sistémicas con repercusión en el pie.</i></p>					
Descripción de las competencias					
<p><u>Competencias específicas</u></p> <p>CE 3 Identificar y describir los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semiología y sus métodos de diagnóstico.</p> <p>CE 3.1 Describir las patologías que afectan a los diferentes sistemas.</p> <p>CE 1: Demostrar un conocimiento sobre el desarrollo, la estructura y las funciones del cuerpo humano.</p> <p>CE 1.3: Describir las funciones del cuerpo humano.</p> <p><u>Competencias transversales</u></p> <p>CT 1: Analizar y sintetizar fenómenos complejos.</p> <p>CT 1.2: Elaborar un mapa conceptual a partir de los datos entregados.</p> <p>CT 7: Reflexionar respecto al trabajo propio y al de los demás, para mejorarlo y/o reconducirlo.</p> <p><u>Competencias generales UAB</u></p> <p>CG 2: Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.</p>					
Descripción de la asignatura 3.1					
Denominación de la asignatura					
Fisiología					
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica		

Descripción de la asignatura 3.2

Denominación de la asignatura			
Patología general			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Descripción de la materia principal 4

Denominación de la materia	PSICOLOGÍA	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica
Unidad temporal	1er curso		Requisitos previos		
Sistemas de evaluación					
<p><u>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</u> La evaluación de la asignatura tiene como finalidad conseguir las diferentes competencias a trabajar. Ésta se realizará a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba escrita de respuesta abierta y prueba de tipo test. Peso global aproximado entre 40 y 60% • Evaluación de trabajos, presentaciones y aprendizaje basado en problemas. Peso global entre 20 y 40 % • Evaluación de seminarios y casos. Peso global entre 20 y 40 %. <p>Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuáles el estudiante estará en condiciones de superar la materia. Sistema de calificaciones: de acuerdo con la legislación vigente.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje		COMPETENCIAS	
Clases expositivas	20%	Exposición de contenidos mediante presentaciones con explicaciones del profesor y debate en gran grupo, con soporte TIC		CE 5, CG 3 , CT 5	
Seminarios	5%	Sesión planificada para introducir, presentar, valorar y discusión crítica de un tema específico.		CE 5, CG 3 ,CT 14 CT 5	
Casos	10%	Análisis de situaciones profesionales presentadas para conceptuar experiencias y soluciones.		CE 5, CG 3 ,CT 14	
Seminario	5 %	. Aprendizaje basado en problemas		CE 5, CG 3 ,CT 14 CT 5	
Presentación pública de trabajos y/o casos	5 %	Presentaciones individuales y/o colectivas con sus valoraciones grupales.		CE 5, CG 3 ,CT 14 CT 5	
Búsqueda de documentación	15%	Ampliación de conocimientos utilizando las TIC, estrategias de búsqueda y bases de datos bibliográficos. Definición de palabras clave.		CE 5, CG 3 ,CT 14 CT 5	
Estudio	38 %	Preparación del temario mediante esquemas, resúmenes y/o mapas conceptuales.		CE 5	
Evaluación	2 %	Realización del sistema de evaluación descrito.		CE 5	
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<p><u>Breve descripción de contenidos del modulo</u> Adquirir y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos implicados en los aspectos psicológicos intervinientes en la relación paciente - terapeuta. Desarrollo cognitivo emocional y psicosocial del ser humano. Conocer los aspectos psicológicos del dolor. Introducción al estudio del comportamiento humano. Psicología social.</p>					
Descripción de las competencias					
<p><u>Competencias específicas</u> CE 5 Describir las bases del comportamiento y la conducta humana con sus motivaciones individuales y sociales. CE 5.1 Aplicar los conocimientos implicados en los aspectos psicológicos de la relación paciente terapeuta. CE 5.2 Describir el comportamiento y la conducta humana y sus motivaciones.</p> <p><u>Competencias generales UAB</u> CG 3 Respetar la diversidad y pluralidad de ideas, personas y situaciones</p> <p><u>Competencias transversales:</u> CT 5 Expresarse de forma fluida, coherente y adecuada a las normas establecidas, tanto de forma oral como por escrito CT 14: Reconocer y afrontar los cambios con facilidad.</p>					

Descripción de la asignatura 4.1

Denominación de la asignatura			
Psicología			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Descripción de la materia principal 5

Denominación de la materia	BIOQUÍMICA	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica
Unidad temporal	1er curso		Requisitos previos		
Sistemas de evaluación					
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>El sistema de evaluación recomendado se organiza en 3 módulos, cada uno de los cuales tendrá asignado un peso específico en la calificación final:</p> <ul style="list-style-type: none"> Módulo de entrega de trabajos y Trabajo en grupo y de casos, con un peso global aproximado entre el 20% y el 30%. Entrega de los esquemas y resúmenes, con un peso global aproximado entre el 10% y el 20%. Módulo de pruebas escritas, con un peso global aproximado de entre el 50% y el 70%. <p>Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales el estudiante estará en condiciones de superar la materia.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje		COMPETENCIAS	
Clases teóricas	20%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo		CT 1.3 CE 1.4	
Trabajo en grupo	15%	Sesión supervisada donde se trabaja en grupo y se recibe asistencias y guía cuando sea necesaria.		CT 1.3 CT 9 CE 1.4	
Trabajo de casos	22%	Análisis de situaciones profesionales presentadas para conceptuar experiencias y soluciones.		CT 1.3 CE 1.4	
Estudio	40%	Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes		CT 1.3 CG 2 CE 1.4	
Evaluación	3 %	Realización del sistema de evaluación descrito.		CE 1.4	
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<p>Breve descripción de contenidos del modulo.</p> <p>Conocer la bioquímica relacionadas con el cuerpo humano. Principios inmediatos. Bioquímica de las membranas, músculos y nervios</p>					
Descripción de las competencias					
<p><u>Competencias específicas</u></p> <p>C E 1: Demostrar un conocimiento sobre el desarrollo, la estructura y las funciones del cuerpo humano. CE 1.4: Identificar y explicar el desarrollo y las funciones del cuerpo humano. CE 1.5: Describir los procesos bioquímicos de los diferentes sistemas del cuerpo humano.</p> <p><u>Competencias transversales</u></p> <p>CT 1: Analizar y sintetizar fenómenos complejos. CT 1.3: Agrupar los datos por categorías. CT 9: Reflexionar respecto al trabajo propio y al de los demás, para mejorarlo y/o reconducirlo.</p> <p><u>Competencias generales UAB</u></p> <p>CG 2: Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.</p>					

Descripción de la asignatura 5.1

Denominación de la asignatura					
Bioquímica					
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica		

Descripción de la materia principal 6

Denominación de la materia	FARMACOLOGÍA	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica
Unidad temporal	2º curso		Requisitos previos		
Sistemas de evaluación					
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>El sistema de evaluación recomendado se organiza en 3 módulos, cada uno de los cuales tendrá asignado un peso específico en la calificación final:</p> <ul style="list-style-type: none"> Módulo de entrega de trabajos y Trabajo en grupo y de casos, con un peso global aproximado entre el 20% y el 30%. Entrega de los esquemas y resúmenes, con un peso global aproximado entre el 10% y el 20%. Módulo de pruebas escritas, con un peso global aproximado de entre el 50% y el 70%. <p>Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales el estudiante estará en condiciones de superar la materia.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje		COMPETENCIAS	
Clases teóricas	20%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo		CT 1.3 CE 7.1	
Trabajo en grupo	15%	Sesión supervisada donde se trabaja en grupo y se recibe asistencias y guía cuando sea necesaria.		CT 1.3 CT 9 CE 7.1	
Trabajo de casos	15%	Análisis de situaciones profesionales presentadas para conceptuar experiencias y soluciones.		CT 1.3 CE 7.1	
Estudio	47%	Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes		CT 1.3 CG 2 CE 7.1	
Evaluación	3 %	Realización del sistema de evaluación descrito.		CE 7.1	
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<p>Breve descripción de contenidos del modulo.</p> <p>Conocer y aplicar los principios de farmacocinética y farmacodinámica. Acción, efectos, reacciones adversas e interacciones farmacológicas. Descripción de los distintos grupos farmacológicos. Fármacos de uso habitual, indicaciones y contraindicaciones. Diseño de fármacos y desarrollo de medicamentos. Recetas. Estudios de toxicidad. Productos naturales de utilización terapéutica. Vías de administración de medicamentos.</p>					
Descripción de las competencias					
<p><u>Competencias específicas</u></p> <p>CE 7 Demostrar el conocimiento de la terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías</p> <p>CE 7.1 Describir la terapéutica farmacológica,</p> <p><u>Competencias transversales</u></p> <p>CT 1: Analizar y sintetizar fenómenos complejos.</p> <p>CT 1.3: Agrupar los datos por categorías.</p> <p>CT 9: Reflexionar respecto al trabajo propio y al de los demás, para mejorarlo y/o reconducirlo.</p> <p><u>Competencias generales UAB</u></p> <p>CG 2: Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.</p>					

Descripción de la asignatura 6.1

Denominación de la asignatura					
Farmacología					
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica		

Descripción de la materia principal 7

Denominación de la materia	BIOLOGÍA	Créditos ECTS	12.0	Carácter	Formación básica
Unidad temporal	1er curso		Requisitos previos		
Sistemas de evaluación					
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Las competencias de estas materias serán evaluadas mediante: exámenes escritos y orales, trabajos individuales y en grupo, comentarios de texto o de documentales y presentaciones públicas.</p> <p>El sistema de evaluación recomendado se organiza en 3 módulos, cada uno de los cuales tendrá asignado un peso específico en la calificación final:</p> <ul style="list-style-type: none"> Módulo de entrega de trabajos: en este módulo se evaluarán uno o más trabajos con un peso global aproximado del 20% Módulo de presentaciones y discusiones de textos en aula, con un peso global aproximado de entre el 20% Módulo de pruebas escritas, con un peso global aproximado de 60%. <p>En la formación práctica se realizará una evaluación continuada del aprendizaje, mediante la observación y la recogida de datos referentes a los indicadores de las competencias.</p> <p>Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales el estudiante estará en condiciones de superar la materia.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje		COMPETENCIAS	
Clases presenciales	28%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo		CE 2 CE 10 CE 3.2 CE 3.3	
Práctica	5 %	Formación practica del alumno previa a la práctica clínica. Realizadas en el aula o espacios especiales (laboratorio)		CE 2 CE 10	
Presentación pública de trabajos	5%	Presentaciones y ronda de valoraciones		CE 2 CE 10 CE 3.2 CT 5	
Búsqueda de documentación	10%	Ampliación de conocimientos utilizando las TIC, estrategias de búsqueda y bases de datos bibliográficos. Definición de palabras clave.		CE 2 CE 10 CE 3.2 CG 2	
Redacción de trabajos	12%	Realizados en grupo o de forma individual, a partir de una guía para su realización. Se contempla la posibilidad de realizarlo "on-line" mediante plataformas de trabajo adecuadas.		CE 2 CE 10 CE 3.2 CE 3.3 CT 3 CT 5 CT 8	
Lectura de textos	12%	Lectura comprensiva de textos		CE 2 CE 10 CE 3.2	
Estudio	26%	Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes		CE 2 CE 10 CE 3.2 CE 3.3 CG 2	
Evaluación	2 %	Realización del sistema de evaluación descrito.		CE 2 CE 10 CE 3.2 CE 3.3 CG 2	
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<p><u>Breve descripción de contenidos del modulo.</u></p> <p>Conocer los conceptos básicos de la microbiología. Morfología y fisiología de los microorganismos. Infección. Inmunología. Inmunidad natural y adquirida. Vacunas y sueros. Microorganismos más frecuentes en las patologías del pie. Aspectos fundamentales de la parasitología sanitaria. Microbiología ambiental. Laboratorio y diagnóstico microbiológico de las enfermedades. Mecanismos de patogenicidad viral. Micología. Fundamentos microbiológicos para la prevención de infección.</p> <p>Adquirir el concepto de salud y enfermedad. Conocer los determinantes de la salud en la población. Desarrollar los factores que influyen en el fenómeno salud-enfermedad. Diseño de protocolos de prevención y su aplicación práctica. Salud pública y organización sanitaria</p> <p>Adquirir conocimientos sobre la biología celular y tisular. Composición y organización de la materia de los seres vivos. Histología. Genética. Conocer la anatomía patológica. Patología celular. Reparación tisular. Alteraciones del crecimiento celular. Nomenclatura y clasificación de las neoplasias.</p>					
Descripción de las competencias					

Competencias específicas

CE 2 Describir los principios biológicos y epidemiológicos de los procesos infecciosos y sus características específicas.
CE 2.1: Identificar y describir los conceptos básicos de la microbiología.
CE 2.2: Describir los microorganismos mas frecuentes en las patologías del pie.
CE 10 Describir el funcionamiento y recursos de las instituciones sanitarias.
CE 10.1: Identificar los determinantes de la salud en la población.
CE 10.2: Definir las bases de la Salud publica y la organización sanitaria
CE 3 Identificar y describir los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semiología y sus métodos de diagnóstico.
CE 3.2 Identificar los procesos y características de la patología celular.
CE 3.3 Describir y clasificar las neoplasias.

Competencias generales UAB

CG 2: Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.

Competencias transversales

CT 3: Buscar, evaluar, organizar y mantener sistemas de información.
CT 5 Expresarse de forma fluida, coherente y adecuada a las normas establecidas, tanto de forma oral como por escrito.
CT 8 Manejar las tecnologías de la comunicación y la información.

Descripción de la asignatura 7.1

Denominación de la asignatura			
Biología celular y tisular			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Descripción de la asignatura 7.2

Denominación de la asignatura			
Microbiología y salud pública			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Formación básica

Descripción de la materia principal 8

Denominación de la materia	BIOMECAÁNICA Y PODOLOGÍA GENERAL	Créditos ECTS	30.0	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal		1º, 2º y 3er curso		Requisitos previos	
Sistemas de evaluación					
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones</p> <p>Las competencias de estas materias serán evaluadas mediante: exámenes escritos y orales, trabajos individuales y en grupo, comentarios de texto o de documentales y presentaciones públicas.</p> <p>El sistema de evaluación recomendado se organiza en 3 módulos, cada uno de los cuales tendrá asignado un peso específico en la calificación final:</p> <ul style="list-style-type: none"> Módulo de entrega de trabajos: en este módulo se evaluarán uno o más trabajos con un peso global aproximado del 10 % Módulo de presentaciones y discusiones de textos en aula, con un peso global aproximado del 30% Módulo de pruebas escritas, con un peso global aproximado del 60%. <p>En la formación práctica se realizara una evaluación continuada del aprendizaje, mediante la observación y la recogida de datos referentes a los indicadores de las competencias.</p> <p>Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales el estudiante estará en condiciones de superar la materia.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje		COMPETENCIAS	
Clases presenciales	18%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo		CE4 CE6.1 CE 6.2 CE8 CE9 CE21 CE 26.1CE 32	
Practica	15 %	Formación practica del alumno previa a la práctica clínica. Realizadas en el aula o espacios especiales(laboratorio)		CE4 CE6.1 CE 6.2 CE9 CE12 C13 CE21 CE 32 CE33 C36	
Presentación pública de trabajos	6%	Presentaciones y ronda de valoraciones		CE4 CE6.1 CE 6.2 CE8 CE9 CE12 C13 CE21 CE 32 C36 CE 26.1 CT 7 CT 8	
Búsqueda de documentación	9%	Ampliación de conocimientos utilizando las TIC, estrategias de búsqueda y bases de datos bibliográficos. Definición de palabras clave.		CT 7 CT 8	
Redacción de trabajos	14%	Realizados en grupo o de forma individual, a partir de una guía para su realización. Se contempla la posibilidad de realizarlo "on-line" mediante plataformas de trabajo adecuadas.		CE4 CE6.1 CE8 CE9 CE12 C13 CE21CE 26.1 CE 32 CE33 C36 CT 7 CT 8	
Lectura de textos	13%	Lectura comprensiva de textos		CT 7	
Estudio	23%	Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes		CE4 CE6.1 CE8 CE9 CE 32 C36 CT 7	
Evaluación	2 %	Realización del sistema de evaluación descrito.		CE4 CE6.1 CE8 CE9 CE 32 C36 CT 7	
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<p>Breve descripción de contenidos del modulo.</p> <p>Conocer los fundamentos de la biomecánica y la cinesiología. Teorías de apoyo. La marcha humana. Alteraciones estructurales del pie. Alteraciones posturales del aparato locomotor con repercusión en el pie y viceversa. Instrumentos de análisis biomecánico. Conceptos de biofísica de aplicación biomecánica</p> <p>Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida. Filogenia del aparato locomotor. El pie a través de la historia. Desarrollar las técnicas de exploración física. Parámetros clínicos normales en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Técnicas de exploración clínica. Estudio de las técnicas y forma de actuación podológica en el ámbito sanitario.</p> <p>Conocer los Fundamentos de la Podología. Ergonomía. Historia de la profesión y marco conceptual. Concepto de profesión. Nomenclatura técnica empleada en ciencias de la salud. Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología. Gestión de consultas en podología.</p> <p>Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión.</p>					

Instrumentos que ayuden al profesional en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional.

Conocer los diferentes sistemas diagnósticos, sus características y su interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radio protección. Estructura atómica de la materia. Radioactividad. Interacción de los electrones y fotones con la materia

Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología. Equipos de rayos X. Magnitudes y unidades de formación de imágenes. Detección de radiaciones. Control de calidad y calibración de las instalaciones de radiodiagnóstico. Radiobiología y radioprotección. Legislación. Conocer otras técnicas de obtención de imágenes diagnósticas del pie. Técnicas radiológicas. Interpretación radiológica.

Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la Podología Basada en la Evidencia Científica.

Conocer y aplicar estrategias de prevención y educación para la salud en podología. Salud laboral podológica. Prevención de riesgos laborales en podología. Saneamiento y desinfección. Métodos de educación sanitaria podológica. Diseñar y evaluar los programas de educación para la salud. Podología preventiva. Antropología de la Salud y de la Enfermedad.

Descripción de las competencias

Competencias específicas

CE 4 Poseer un conocimiento de los diferentes sistemas diagnósticos, sus características e interpretación, así como la manipulación de las instalaciones de radiodiagnóstico podológico y la radioprotección.

CE 4.1: Describir los diferentes sistemas diagnósticos y su aplicación a la patología podológica.

CE 4.2: Interpretar las pruebas complementarias realizadas para el diagnóstico.

CE 6 Describir la morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.

CE 6.1 Describir la morfología del pie normal

CE 6.2 Describir las funciones del pie normal

CE 8 Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicas y sociales, así como un aprendizaje relativo a la evaluación de los hechos científicamente probados y al análisis de los datos en general, para aplicar la podología basada en la evidencia.

CE 8.1: Evaluar con evidencia científica los problemas de salud del pie y sus condicionantes.

CE 9 Demostrar el conocimiento de la historia, los aspectos legislativos, éticos y de gestión relacionados con la profesión.

CE 9.1: Explicar los hechos históricos de relevancia para la podología.

CE 9.2: Describir los aspectos legislativos y éticos relacionados con la podología.

CE 9.3: Definir los conceptos básicos de la gestión podológica

CE 12 Desarrollar técnicas de exploración física.

CE 12.1: Aplicar los conocimientos adquiridos en la exploración podológica.

CE 13 Realizar actividades radiológicas propias de la podología.

CE 13.1: Aplicar los conocimientos adquiridos en referencia al radiodiagnóstico podológico.

CE 21 Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.

CE 21.1: Utilizar los canales de intercambio de información en el ámbito sanitario con el fin de mejorar la salud de la población

CE 26 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes en el ámbito de la podología.

CE 26.1 Utilizar los conocimientos y habilidades relacionadas con la gestión en Podología.

CE 32 Colaborar con el equipo multidisciplinario de salud en la ejecución de los planes asistenciales, la promoción de la salud y la educación sanitaria de la comunidad.

CE32.1 : Diseñar y evaluar los programas de educación sanitaria, colaborando con otros profesionales en la promoción de la salud.

CE 33 Desarrollar estrategias de análisis, síntesis y comunicación que permitan transmitir la podología y la educación sanitaria en entornos educativos.

CE 33.1: Desarrollar y participar en programas de detección precoz y educación sanitaria.

CE 36 Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis.

CE 36.1: Aplicar el código deontológico y la ética profesional.

CE 36.2: Describir la legislación sanitaria y los criterios de normopraxis.

Competencias Transversales:

CT 7 Comprender, integrar y relacionar nuevos conocimientos fruto de un aprendizaje autónomo.

CT 8 Manejar las tecnologías de la comunicación y la información.

Descripción de la asignatura 8.1

Denominación de la asignatura

Biomecánica biofísica

Créditos ECTS

6.0

Carácter

Obligatorias

Descripción de la asignatura 8.2

Denominación de la asignatura			
Podología general			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la asignatura 8.3

Denominación de la asignatura			
Bioética y legislación			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la asignatura 8.4

Denominación de la asignatura			
Radiodiagnóstico y gestión clínica			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la asignatura 8.5

Denominación de la asignatura			
Podología preventiva			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la materia principal 9

Denominación de la materia	PATOLOGÍA PODOLÓGICA Y TRATAMIENTOS ORTOPODOLÓGICOS, FÍSICOS Y FARMACOLÓGICOS		Créditos ECTS	36.0	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	2º y 3er curso		Requisitos previos			
Sistemas de evaluación						
<p><u>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</u> Las competencias de estas materias serán evaluadas mediante: exámenes escritos y orales, trabajos individuales y en grupo, comentarios de texto o de documentales y presentaciones públicas. El sistema de evaluación recomendado se organiza en 3 módulos, cada uno de los cuales tendrá asignado un peso específico en la calificación final:</p> <ul style="list-style-type: none"> Módulo de entrega de trabajos: en este módulo se evaluarán uno o más trabajos con un peso global aproximado del 25 % Módulo de presentaciones y discusiones de textos en aula, con un peso global aproximado del 5% Módulo de pruebas escritas, con un peso global aproximado del 70%. <p>En la formación práctica se realizará una evaluación continuada del aprendizaje, mediante la observación y la recogida de datos referentes a los indicadores de las competencias. Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales el estudiante estará en condiciones de superar la materia.</p>						
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante						
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS			
Clases presenciales	17%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo	CE 3.4 CE 6.3 CE 6.4 CE 6.5 CE 7.2 CE 7.3 CE 7.4 CE 22.1 CE 22.2 CE 22.3			
Practica	17 %	Formación practica del alumno previa a la práctica clínica. Realizadas en el aula o espacios especiales(laboratorio)	CE 3.4 CE 6.3 CE 6.4 CE 6.5 CE 7.2 CE 7.3 CE 7.4 CE 18.1 CE 18.2 CE 22.1 CE 22.2 CE 22.3 CT 13 CT 2 CT 6 CT 7 CT 9 CT 13			
Presentación pública de trabajos	1%	Presentaciones individuales y ronda de valoraciones	CE 3.4 CE 6.3 CE 6.4 CE 6.5 CE 7.2 CE 7.3 CE 7.4 CE 22.1 CE 22.2 CE 22.3 CT 2 CT 6 CT 7 CT 9 CT 13			
Búsqueda de documentación	14%	Ampliación de conocimientos utilizando las TIC, estrategias de búsqueda y bases de datos bibliográficos. Definición de palabras clave.	CT 7 CT 9			
Redacción de trabajos	15%	Realizados en grupo o de forma individual, a partir de una guía para su realización. Se contempla la posibilidad de realizarlo "on-line" mediante plataformas de trabajo adecuadas.	CE 3.4 CE 6.3 CE 6.4 CE 6.5 CE 7.2 CE 7.3 CE 7.4 CE 18.1 CE 18.2 CE 22.1 CE 22.2 CE 22.3 CT 13 CT 2 CT 6 CT 7 CT 9 CT 13			
Lectura de textos	13%	Lectura comprensiva de textos	CT 7 CT 9			
Estudio	21%	Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	CT 7 CT 9			
Evaluación	2 %	Realización del sistema de evaluación descrito.	CE 3.4 CE 6.3 CE 6.4 CE 6.5 CE 7.2 CE 7.3 CE 7.4 CE 18.1 CE 18.2 CE 22.1 CE 22.2 CE 22.3			
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia						
<p><u>Breve descripción de contenidos del modulo.</u> Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos ortopodológicos. Concepto general de ortopedia. El taller ortopodológico. Tecnología de materiales terapéuticos ortopodológicos. Fundamentos y técnicas para el moldeado pie-pierna. Diseñar, obtener y aplicar mediante diferentes técnicas y materiales los soportes plantares y ortesis digitales, prótesis, férulas. Ortesiología plantar y digital. Estudio del calzado y calzadoterapia. Prescripción de tratamientos ortopédicos de la extremidad inferior. Conocer e identificar los procesos patológicos del pie y sistémicos con repercusión podológica, pie de riesgo y los parámetros clínicos patológicos de las afecciones estructurales y funcionales del aparato locomotor en decúbito, bipedestación estática y dinámica. Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico. Conocer y desarrollar las técnicas de exploración, para emitir un diagnóstico y pronóstico, y diseñar el plan</p>						

de tratamiento ortopodológico de la patología de la extremidad inferior. Traumatismos óseos y músculo ligamentosos. Patología del antepié y del retropie. Deformidades congénitas. Lesiones neurológicas. Amputaciones. Asimetrías. Conocer y aplicar los métodos físicos, eléctricos y manuales en la terapéutica de las distintas patologías del pie. Vendajes funcionales. Terapia del dolor e inflamación en el pie.

Descripción de las competencias

Competencias específicas

- CE 3 Identificar y describir los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semiología y sus métodos de diagnóstico.
 CE 3.4 Relacionar los procesos patológicos generales con sus posibles consecuencias en el pie
 CE 6 Describir la morfología, estructura y funciones del pie normal, sus manifestaciones patológicas y métodos de exploración y diagnóstico.
 CE 6.3 Enumerar y describir la patología del pie
 CE 6.4 Aplicar los métodos adecuados de exploración en cada patología del pie
 CE 6.5 Utilizar en cada patología del pie los métodos adecuados de diagnóstico.
 CE 7 Demostrar el conocimiento de la terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.
 CE 7.2 Aplicar la terapéutica farmacológica en las diversas patologías.
 CE 7.3 Aplicar la terapéutica física en las diversas patologías.
 CE 7.4 Aplicar la terapéutica ortopodológica, en las diversas patologías.
 CE 18 Utilizar el instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.
 CE 18.1 Manejar con pericia el instrumental, material y maquinaria empleados en la aplicación de tratamientos físicos.
 CE 18.2 Manejar con pericia el instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos ortopodológicos.
 CE 22 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.
 CE 22.1 Diseñar correctamente los tratamientos ortopodológicos.
 CE 22.2 Confeccionar los tratamientos ortopodológicos adecuados a cada patología.
 CE 22.3 Aplicar los tratamientos ortopodológicos adecuados a cada patología.

Competencias Transversales:

- CT 2: Organizar y planificar con el objetivo de establecer un plan a desarrollar en un periodo establecido.
 CT 6: Diseñar y gestionar proyectos
 CT 7: Comprender, integrar y relacionar nuevos conocimientos fruto de un aprendizaje autónomo.
 CT 9. Reflexionar respecto al trabajo propio y al de los demás, para mejorarlo y/o reconducirlo.
 CT 13: Tener iniciativa y espíritu emprendedor.

Descripción de la asignatura 9.1

Denominación de la asignatura			
Ortopodología 1			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la asignatura 9.2

Denominación de la asignatura			
Ortopodología 2			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la asignatura 9.3

Denominación de la asignatura			
Ortopodología 3			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la asignatura 9.4

Denominación de la asignatura			
Patología podológica 1			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la asignatura 9.5

Denominación de la asignatura			
Patología podológica 2 y terapéutica farmacológica			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la asignatura 9.6

Denominación de la asignatura			
Podología física			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la materia principal 10

Denominación de la materia	QUIROPODOLOGÍA Y CIRUGÍA PODOLÓGICA	Créditos ECTS	24.0	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal		2º y 3er curso	Requisitos previos		
Sistemas de evaluación					
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Las competencias de estas materias serán evaluadas mediante: exámenes escritos y orales, trabajos individuales y en grupo, comentarios de texto o de documentales y presentaciones públicas.</p> <p>El sistema de evaluación recomendado se organiza en 3 módulos, cada uno de los cuales tendrá asignado un peso específico en la calificación final:</p> <ul style="list-style-type: none"> Módulo de entrega de trabajos: en este módulo se evaluarán uno o más trabajos con un peso global aproximado del 10% Módulo de presentaciones y discusiones de textos en aula, con un peso global aproximado del 20% . Módulo de pruebas escritas, con un peso global aproximado del 70 %. <p>En la formación práctica se realizara una evaluación continuada del aprendizaje, mediante la observación y la recogida de datos referentes a los indicadores de las competencias.</p> <p>Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales el estudiante estará en condiciones de superar la materia.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS		
Clases presénciales	23%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo	CE 7.4 CE 7.5 CE 3.5 CE 3.6 CE 3.7 CE 26.2		
Practica	12%	Formación practica del alumno previa a la práctica clínica. Realizadas en el aula o espacios especiales(laboratorio)	CE 7.4 CE 7.5 CE 18.3 CE 18.4 CE 19 CE 22.4 CT11 CE 3.5 CE 3.6 CE 3.7 CE 26.2		
Presentación pública de trabajos	2%	Presentaciones individuales y ronda de valoraciones	CE 7.4 CE 7.5 CT 5 CT 8 CE 26.2		
Búsqueda de documentación	13%	Ampliación de conocimientos utilizando las TIC , estrategias de búsqueda y bases de datos bibliográficos. Definición de palabras clave.	CE 7.4 CE 7.5 CT7		
Redacción de trabajos	13%	Realizados en grupo o de forma individual, a partir de una guía para su realización. Se contempla la posibilidad de realizarlo "on-line" mediante plataformas de trabajo adecuadas.	CE 7.4 CE 7.5 CT 5 CT 7CT11 CE 3.5 CE 3.6 CE 3.7 CE 22.4 CE 26.2		
Lectura de textos	13%	Lectura comprensiva de textos	CT 7 CT11		
Estudio	22%	Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	CT 7 CT11		
Evaluación	2 %	Realización del sistema de evaluación descrito.	CE 7.4 CE 7.5 CT 5 CT 7CT11 CE 3.5 CE 3.6 CE 3.7 CE 22.4 CE 26.2		
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<p><u>Breve descripción de contenidos del modulo.</u></p> <p>Conocer, diagnosticar y tratar las dermatopatías y queratopatías, el tratamiento de los helomas y de sus causas. Onicología, patología y tratamiento conservador del aparato ungueal.</p> <p>Conocer y aplicar las técnicas de exploración, diagnóstico y tratamiento de las heridas, úlceras y procesos infecciosos que afectan al pie. Estudio, diagnóstico y tratamiento del pie diabético Mecanismos de reparación y cicatrización.</p> <p>Conocer y utilizar las técnicas y tratamientos quiropodológicos y de administración de fármacos.</p> <p>Conocer y emplear el instrumental en cirugía y quiropodología, los métodos de esterilización y la toma de muestras para cultivos.</p> <p>Conocer, diagnosticar y tratar los procesos vasculares y neurológicos periféricos que afectan al pie y susceptibles de tratamiento quiropodológico.</p> <p>Conocer y aplicar pruebas complementarias en Quiropodología. Estudio y valoración del paciente candidato a tratamientos quiropodológicos. Protocolos diagnósticos y catalogación del riesgo quirúrgico.</p>					

Conocer y aplicar procedimientos técnicos y habilidades en cirugía podológica. Conocer y diagnosticar la patología del pie con indicación quirúrgica.
 Conocer y emplear la historia clínica, valorar y aplicar el protocolo preoperatorio y el consentimiento informado.
 Conocer y aplicar la Farmacología específica de uso podológico. Conocer y utilizar la farmacología pre y post quirúrgica, los tipos de anestesia en podología y técnicas de aplicación.
 Conocer y obtener habilidades en la aplicación de las técnicas podológicas de cirugía ungueal, de cirugía podológica de partes blandas, de cirugía ósea y articular del pie.
 Aplicación de métodos de reanimación cardiopulmonar y resucitación en casos de emergencia. DEA.
 Conocer y emplear las técnicas de exploración, diagnóstico y tratamientos de los tumores en el pie. Conocer y saber tratar las complicaciones y efectos secundarios derivados de la aplicación de las técnicas de cirugía podológica y quiropodológicas.

Descripción de las competencias

Competencias específicas

CE 7 Demostrar el conocimiento de la terapéutica farmacológica, física, ortopodológica, quiropodológica y quirúrgica, y la profilaxis con el fin de aplicarla en las diversas patologías.

CE 7.4 Aplicar la terapéutica quiropodológica, en las diversas patologías.

CE 7.5 Aplicar la terapéutica quirúrgica, en las diversas patologías.

CE 3 Identificar y describir los procesos patológicos médicos y quirúrgicos, sus características, semiología y sus métodos de diagnóstico.

CE 3.5 Describir los procesos patológicos quirúrgicos del pie.

CE 3.6 Indicar las técnicas quirúrgicas mas adecuadas a cada patología.

CE 3.7 Describir los procesos patológicos dermatológicos del pie.

CE 18 Utilizar el instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.

CE 18.3 Utilizar el instrumental, material y maquinaria empleados en la aplicación de tratamientos quiropodológicos.

CE 18.4 Utilizar el instrumental, material y maquinaria empleados en la aplicación de tratamientos quirúrgicos.

CE 19 Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.

CE 19.1 Utilizar en las diferentes situaciones de emergencia sanitaria las medidas adecuadas para la recuperación del paciente .

CE 22 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.

CE 22.4 Describir y aplicar los tratamientos quirúrgicos indicados en la patología podológica.

CE 26 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes en el ámbito de la podología.

CE 26.2 Describir las características de la patología y prevención del pie de riesgo

Competencias Transversales:

CT 5 Expresarse de forma fluida, coherente y adecuada a las normas establecidas, tanto de forma oral como por escrito.

CT 8 Manejar las tecnologías de la comunicación y la información.

CT 7 Comprender, integrar y relacionar nuevos conocimientos fruto de un aprendizaje autónomo.

CT11 Identificar, analizar y resolver problemas éticos en situaciones complejas.

Descripción de la asignatura 10.1

Denominación de la asignatura			
Quiropodología 1			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la asignatura 10.2

Denominación de la asignatura			
Quiropodología 2			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la asignatura 10.3

Denominación de la asignatura			
Cirugía podológica 1			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la asignatura 10.4

Denominación de la asignatura			
Cirugía podológica 2			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la materia principal 11

Denominación de la materia	PRÁCTICUM	Créditos ECTS	30.0	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	3er y 4º curso		Requisitos previos		
Sistemas de evaluación					
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Se realizará una evaluación continuada del aprendizaje, mediante la observación y la recogida de datos referentes a los indicadores de las competencias, tendrá un valor sobre la nota final del 65%. El 35 % restante corresponderá a los trabajos presentados por el estudiante, referentes a casos clínicos y patologías relacionados con la práctica clínica. Al finalizar el practicum, el futuro profesional será capaz de actuar con plena autonomía.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje		COMPETENCIAS	
Practica clínica (Practicum)	50 %	Formación práctica asistencial del alumno. Realizada en clínicas universitarias y centros asistenciales podológicos.		CE 11 CE 14CE 15 CE 16 CE 17 CE 20 CE 22.5 CE 23 CE 24 CE 25 CE 27 CE 34 CG 4.1 CT 9 CT 10 CT13 CT 12	
Presentación pública de trabajos	1%	Presentaciones individuales y ronda de valoraciones		CE 11CE 14 CE 15 CE 16 CE 17 CE 20 CE 22.5 CE 27 CE 34 CG 4.1 CT 9 CT 10 CT13 CT 12	
Búsqueda de documentación	21%	Ampliación de conocimientos utilizando las TIC , estrategias de búsqueda y bases de datos bibliográficos. Definición de palabras clave.		CG 2	
Redacción de trabajos	16%	Realizados en grupo o de forma individual, a partir de una guía para su realización. Se contempla la posibilidad de realizarlo "on-line" mediante plataformas de trabajo adecuadas.		CE 11 CE 14CE 15 CE 16 CE 17 CE 20 CE 22.5 CE 23 CE 24 CE 25 CE 27 CE 34 CG 4.1 CT 9 CT 10 CT13 CT 12 CG 2	
Lectura de textos	12%	Lectura comprensiva de textos		CG 2	
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<p><u>Breve descripción de contenidos del módulo.</u></p> <p>Integrar y aplicar en la práctica clínica podológica los conocimientos adquiridos durante la carrera, en las Clínicas podológicas universitarias y centros acreditados,</p> <p>Protocolizar y aplicar el método clínico en podología.</p> <p>Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.</p> <p>Desarrollar las técnicas de exploración física</p> <p>Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.</p> <p>Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.</p> <p>Emitir un diagnóstico y pronóstico.</p> <p>Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.</p> <p>Diseñar planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular.</p> <p>Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.</p> <p>Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos</p> <p>Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.</p> <p>Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.</p> <p>Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud</p> <p>Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos</p>					

Elaborar e interpretar informes clínicos
 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención Podológica.
 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.
 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.
 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.

Comentarios adicionales.

Dentro de la organización de la escuela de podología se contempla la figura de la coordinación de prácticas.El coordinador tutoriza a los alumnos y colabora en las evaluaciones realizadas por los profesores y alumnos de prácticas ya sea en la propia Clínica Universitaria o en los centros asistenciales externos.

La escuela mantiene convenios internos de colaboración con los centros asistenciales.

El perfil de la instituciones implicadas en desarrollo de las prácticas son:

- Hospitales de la XHUP (Red de Hospitales de Utilización Pública)
- ICS (Instituto Catalán de la Salud)
- Red Socio sanitaria de Catalunya

El sistema de garantía de calidad:

Desde la universidad se pacta con cada institución la cantidad de plazas de alumnos en prácticas asumibles, normalmente grupos reducidos para mejorar la calidad asistencial. Se realiza un seguimiento periódico de la buena evolución de las prácticas por parte de las dos instituciones.

Cada alumno tiene de referencia un profesor podólogo.

Al finalizar las prácticas se realiza una evaluación conjunta (profesor-alumno) mediante una parilla de competencias donde se contemplan habilidades, actitudes y conocimientos adquiridos.

Descripción de las competencias

Competencias generales de los graduados por la UAB

CG 2 Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo

CG 4 Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional

CG 4.1 Generar propuestas innovadoras y competitivas en la actividad profesional

Competencias específicas

CE 11 Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.

CE 11.1: Obtener y registrar la información necesaria para completar la historia clínica podológica.

CE 14 Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.

CE 14.1: Utilizar con criterio los métodos de diagnóstico.

CE 14.2: Reconocer los valores de normalidad y patológicos de las diferentes pruebas realizadas.

CE 15 Emitir un diagnóstico y pronóstico.

CE 15.1: Diagnosticar y emitir un juicio de valor de la posible evolución patológica.

CE 16 Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.

CE 16.1: Preparar y ejecutar el plan de tratamiento adecuado a la patología podológica.

CE 17 Establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.

CE 17.1: Preparar y utilizar y evaluar los protocolos asistenciales

CE 20 Desarrollar una comunicación eficaz tanto en el trato con el paciente como con otros profesionales.

CE 20.1: Comunicar de forma eficaz la información transmitida al paciente.

CE 20.2: Utilizar la metodología y lenguaje adecuado en la comunicación con otros profesionales.

CE 22 Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.

CE 22.5 Elegir e Indicar el tratamiento o tratamientos mas adecuados en las diferentes patologías

CE 23 Elaborar e interpretar informes clínicos.

CE 23.1: Realizar según los protocolos aprendidos, los informes clínicos.

CE 23.2: Obtener e interpretar la información relevante de los informes clínicos recibidos.

CE 24 Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención podológica.

CE 24.1: Evaluar el proceso de atención podológica en base a los criterios de calidad y mejora,

CE 25 Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.

CE 25.1: Utilizar y gestionar con independencia los servicios clínicos podológicos.

CE 27 Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.

CE 27.1: Aplicar los métodos de evaluación y mejora en la atención al paciente.

CE 34 Informar suficiente y adecuadamente para el consentimiento de tratamiento.

CE 34.1: Transmitir al paciente la información necesaria para obtener su autorización en los tratamientos o pruebas a realizar.

Competencias Transversales:

CT 9 Reflexionar respecto al trabajo propio y al de los demás, para mejorarlo y/o reconducirlo.

CT 10 Trabajar en equipo intra e interdisciplinar.

CT 12 Identificar, analizar, gestionar y prevenir un conflicto de forma rápida y eficiente.

CT 13 Tener iniciativa y espíritu emprendedor.

Descripción de la asignatura 11.1

Denominación de la asignatura			
Prácticum 1			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la asignatura 11.2

Denominación de la asignatura			
Prácticum 2			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la asignatura 11.3

Denominación de la asignatura			
Prácticum 3			
Créditos ECTS	12.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la asignatura 11.4

Denominación de la asignatura			
Prácticum 4			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la materia principal 12

Denominación de la materia	TRABAJO DE FIN DE GRADO	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias
Unidad temporal	4º curso		Requisitos previos		
Sistemas de evaluación					
<u>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</u> El trabajo de fin de grado tendrá una evaluación del 50 % por el contenido y metodología del trabajo y el 50 % restante por la exposición oral del mismo.					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje		COMPETENCIAS	
Presentación pública de trabajos	1 %	Presentaciones individuales y ronda de valoraciones		CE 29 CE 30 CE 31 CE 35 CE 37 CG 4	
Búsqueda de documentación	14%	Ampliación de conocimientos utilizando las TIC , estrategias de búsqueda y bases de datos bibliográficos. Definición de palabras clave.		CE 29 CE 30 CE 35	
Redacción de trabajos	65%	Realizados en grupo o de forma individual, a partir de una guía para su realización. Se contempla la posibilidad de realizarlo "on-line" mediante plataformas de trabajo adecuadas.		CE 29 CE 30 CE 35 CE 37 CG 4	
Lectura de textos	20%	Lectura comprensiva de textos		CE 29 CE 30	
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<u>Breve descripción de contenidos del modulo.</u> Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos Aplicar los métodos de investigación y preparación científica Adquirir la capacidad crítica sobre publicaciones científicas Adquirir la capacidad de comunicar en los foros científicos los avances profesionales Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias, con el objetivo de integrar los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes adquiridos durante el itinerario curricular del alumno.					
Descripción de las competencias					
<u>Competencias generales de los graduados por la UAB</u> CG 4 Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional					
<u>Competencias específicas</u> CE 29 Aplicar los métodos de investigación y preparación científica. CE 29.1:Realizar el trabajo fin de grado utilizando los métodos de investigación científica CE 30 Analizar críticamente las publicaciones científicas. CE 30.1: Realizar la revisión bibliografica del trabajo fin de grado, analizando críticamente las publicaciones consultadas. CE 31 Comunicar en los foros científicos los avances profesionales. CE 31.1: Exponer y defender el trabajo fin de grado realizado. CE 35 Evaluar científicamente el nivel de conocimientos y las competencias propias. CE 35.2 :Realizar la discusión del trabajo fin de grado, evaluando con criterio científico el nivel de conocimiento y las competencias adquiridas. CE 37 Integrar los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes adquiridos durante el itinerario curricular del estudiante para que sea capaz de realizar el trabajo de fin de grado. CE 37.1:Demostrar mediante la realización del trabajo de fin de grado la capacidad de integrar las competencias adquiridas .					

Descripción de la asignatura 12.1

Denominación de la asignatura			
Trabajo de fin de grado			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Obligatorias

Descripción de la materia principal 13

Denominación de la materia	ESPECIALIZACIÓN ASISTENCIAL PODOLÓGICA	Créditos ECTS	72.0	Carácter	Optativas
Unidad temporal	3er y 4º curso		Requisitos previos		
Sistemas de evaluación					
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Las competencias de estas materias serán evaluadas mediante: exámenes escritos y orales, trabajos individuales y en grupo, comentarios de texto o de documentales y presentaciones públicas.</p> <p>El sistema de evaluación recomendado se organiza en 3 módulos, cada uno de los cuales tendrá asignado un peso específico en la calificación final:</p> <ul style="list-style-type: none"> Módulo de entrega de trabajos: en este módulo se evaluarán uno o más trabajos con un peso global aproximado de entre el 30% Módulo de presentaciones y discusiones de textos en aula, con un peso global aproximado de entre el 20% Módulo de pruebas escritas, con un peso global aproximado de entre el 50% <p>En la formación práctica se realizara una evaluación continuada del aprendizaje, mediante la observación y la recogida de datos referentes a los indicadores de las competencias.</p> <p>Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales el estudiante estará en condiciones de superar la materia.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje	COMPETENCIAS		
Clases presenciales	15%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo	CE 26.3 CE 26.4 CE 26.5 CE 26.6 CE 26.7 CE 26.8 CE 26.9 CE 26.10 CE 26.11 CE 26.12 CE 26.13 CE 26.14		
Practica	15 %	Formación practica del alumno. Realizadas en el aula, en espacios especiales (laboratorio), y en centros del ámbito sanitario.	CE 26.3 CE 26.4 CE 26.5 CE 26.6 CE 26.7 CE 26.8 CE 26.9 CE 26.10 CE 26.11 CE 26.12 CE 26.13 CE 26.14 CG 3		
Presentación pública de trabajos	5%	Presentaciones individuales y ronda de valoraciones	CT 5 CT 8		
Búsqueda de documentación	5%	Ampliación de conocimientos utilizando las TIC, estrategias de búsqueda y bases de datos bibliográficos. Definición de palabras clave.	CT 15 CG 2 CT 7		
Redacción de trabajos	15%	Realizados en grupo o de forma individual, a partir de una guía para su realización. Se contempla la posibilidad de realizarlo "on-line" mediante plataformas de trabajo adecuadas.	CE 26.15 CT 5 CT 7 CT 8 CT 9 CT 10 CT 15 CG 2 CG 3		
Lectura de textos	10%	Lectura comprensiva de textos	CT 15 CG 2 CT 7		
Estudio	23%	Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes	CG 2 CT 15 CT 7		
Evaluación	2 %	Realización del sistema de evaluación descrito.	CE 26.3 CE 26.4 CE 26.5 CE 26.6 CE 26.7 CE 26.8 CE 26.9 CE 26.10 CE 26.11 CE 26.12 CE 26.13 CE 26.14		
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<p>Breve descripción de contenidos del modulo</p> <p>Desarrollo de conceptos relacionados con actividad deportiva desde el punto de vista podológico. Gesto deportivo, calzado deportivo, tratamientos podológicos para el deportista.</p> <p>La cirugía MIS podológica, historia, evolución, técnicas utilizadas, material específico para su aplicación.</p> <p>El desarrollo infantil, fases y actuación podológica. Disimetrías, calzado, tratamientos específicos.</p> <p>Resolución de casos clínicos del ámbito de la podología.</p>					

Conocimiento de las diferentes terapias complementarias de aplicación en la patología podológica.
 Conocimiento y desarrollo de la Psicomotricidad humana. Desarrollo psicomotor, educación y aprendizaje, alteraciones.
 Conocer y desarrollar la educación para la salud. Técnicas y metodología de aplicación y evaluación.
 Conocimiento y aplicación de técnicas y conceptos biomecánicos.
 Conocer y desarrollar los usos y terapéutica del calzado.
 Actuación en emergencias extrahospitalarias. Primeros auxilios
 Conocer y aplicar la educación física a grupos de pacientes.
 Adquirir conocimientos sobre dietética y nutrición. Tipos de nutrientes. Dietas adecuadas a la tipología de pacientes.

Descripción de las competencias

Competencias generales de los graduados por la UAB

CG 2 Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo

CG 3 Respetar la diversidad y pluralidad de ideas, personas y situaciones

Competencias específicas

CE 26 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes en el ámbito de la podología.

CE 26.3 Indicar los complementos y el gesto deportivo adecuado a cada actividad física.

CE 26.4 Indicar la terapia adecuada para la recuperación del estado físico óptimo de los pacientes .

CE 26.5 Describir las técnicas de la cirugía Podológica de mínima incisión.

CE 26.6 Describir correctamente el desarrollo infantil.

CE 26.7 Describir adecuadamente las posibles resoluciones de diferentes casos clínicos.

CE 26.8 Describir la evolución psicomotor y sus características.

CE 26.9 Describir e indicar la aplicación de medicinas alternativas.

CE 26.10 Indicar el calzado adecuado y aplicar tratamientos a través de la calzado terapia.

CE 26.11 Indicar la metodología y técnicas a utilizar en la educación para la salud de los pacientes.

CE 26.12 Describir las técnicas de actuación en las emergencias extrahospitalarias.

CE 26.13 Indicar los métodos de análisis biomecánico y sus características.

CE 26.14 Describir los nutrientes y sus características.

CE 26.15 Indicar la dieta adecuada a cada grupo de pacientes.

Competencias Transversales:

CT 5 Expresarse de forma fluida, coherente y adecuada a las normas establecidas, tanto de forma oral como por escrito.

CT 7 Comprender, integrar y relacionar nuevos conocimientos fruto de un aprendizaje autónomo.

CT 8 Manejar las tecnologías de la comunicación y la información.

CT 9 Reflexionar respecto al trabajo propio y al de los demás, para mejorarlo y/o reconducirlo.

CT 10 Trabajar en equipo intra e interdisciplinar.

CT 15 Tener una actitud de aprendizaje estratégico y flexible.

Descripción de la asignatura 13.1

Denominación de la asignatura

Podología deportiva

Créditos ECTS

6.0

Carácter

Optativas

Descripción de la asignatura 13.2

Denominación de la asignatura

Educación física básica

Créditos ECTS

6.0

Carácter

Optativas

Descripción de la asignatura 13.3

Denominación de la asignatura

Cirugía podológica de mínima incisión

Créditos ECTS

6.0

Carácter

Optativas

Descripción de la asignatura 13.4

Denominación de la asignatura

Podología pediátrica

Créditos ECTS

6.0

Carácter

Optativas

Descripción de la asignatura 13.5

Denominación de la asignatura

Resolución de casos clínicos

Créditos ECTS

6.0

Carácter

Optativas

Descripción de la asignatura 13.6

Denominación de la asignatura			
Psicomotricidad			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Descripción de la asignatura 13.7

Denominación de la asignatura			
Educación para la salud			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Descripción de la asignatura 13.8

Denominación de la asignatura			
Terapias complementarias			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Descripción de la asignatura 13.9

Denominación de la asignatura			
Biomecánica aplicada			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Descripción de la asignatura 13.10

Denominación de la asignatura			
Calzadoterapia			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Descripción de la asignatura 13.11

Denominación de la asignatura			
Emergencias extrahospitalarias			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Descripción de la asignatura 13.12

Denominación de la asignatura			
Nutrición y dietética			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Descripción de la materia principal 14

Denominación de la materia	GESTIÓN DE EMPRESAS	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas
Unidad temporal	4º curso		Requisitos previos		
Sistemas de evaluación					
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Las competencias de estas materias serán evaluadas mediante: exámenes escritos y orales, trabajos individuales y en grupo, comentarios de texto o de documentales y presentaciones públicas.</p> <p>El sistema de evaluación recomendado se organiza en 3 módulos, cada uno de los cuales tendrá asignado un peso específico en la calificación final:</p> <ul style="list-style-type: none"> Módulo de entrega de trabajos: en este módulo se evaluarán uno o más trabajos con un peso global aproximado de entre el 30% Módulo de presentaciones y discusiones de textos en aula, con un peso global aproximado del 20% Módulo de pruebas escritas, con un peso global aproximado de entre el 50% <p>En la formación práctica se realizara una evaluación continuada del aprendizaje, mediante la observación y la recogida de datos referentes a los indicadores de las competencias.</p> <p>Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales el estudiante estará en condiciones de superar la materia.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje		COMPETENCIAS	
Clases presenciales	15%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo		CE 26.16 CT 6	
Practica	15 %	Formación practica del alumno. Realizadas en el aula, en espacios especiales (laboratorio), y en centros del ámbito sanitario.		CE 26.16 CT 6 CT 2	
Presentación pública de trabajos	5%	Presentaciones individuales y ronda de valoraciones		CE 26.16 CT 2	
Búsqueda de documentación	5%	Ampliación de conocimientos utilizando las TIC, estrategias de búsqueda y bases de datos bibliográficos. Definición de palabras clave.		CE 26.16	
Redacción de trabajos	15%	Realizados en grupo o de forma individual, a partir de una guía para su realización. Se contempla la posibilidad de realizarlo "on-line" mediante plataformas de trabajo adecuadas.		CE 26.16 CT 6 CT 2	
Lectura de textos	10%	Lectura comprensiva de textos		CE 26.16	
Estudio	23%	Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes		CE 26.16	
Evaluación	2 %	Realización del sistema de evaluación descrito.		CE 26.16 CT 6	
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
Breve descripción de contenidos del modulo. Creación de empresas. Legislación específica podológica. Plan de empresa. Gestión de consultas.					
Descripción de las competencias					
<p>Competencias específicas CE 26 Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes en el ámbito de la podología. CE 26.16 Describir el proceso de la creación de empresas y la gestión de consultas.</p> <p>Competencias Transversales: CT 2 Organizar y planificar con el objetivo de establecer un plan a desarrollar en un periodo establecido. CT 6 Diseñar y gestionar proyectos</p>					

Descripción de la asignatura 14.1

Denominación de la asignatura			
Plan de empresa			
Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas

Descripción de la materia principal 15

Denominación de la materia	IDIOMA MODERNO	Créditos ECTS	6.0	Carácter	Optativas
Unidad temporal	3er curso		Requisitos previos		
Sistemas de evaluación					
<p>Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.</p> <p>Las competencias de esta materia serán evaluadas mediante: exámenes, trabajos individuales y en grupo, comentarios de texto o de documentales y presentaciones públicas.</p> <p>El sistema de evaluación recomendado se organiza en 3 módulos, cada uno de los cuales tendrá asignado un peso específico en la calificación final:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo de entrega de trabajos: en este módulo se evaluarán uno o más trabajos con un peso global aproximado de entre 20% • Módulo de pruebas escritas, con un peso global aproximado del 60%. • Módulo de prueba oral, con un peso global aproximado de entre 20% <p>Se establecerán unos mínimos de cumplimiento a partir de los cuales el estudiante estará en condiciones de superar la materia.</p>					
Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante					
Actividades formativas	ECTS	Metodología enseñanza-aprendizaje		COMPETENCIAS	
Clases teóricas	30%	Clases magistrales con soporte de TIC y debate en gran grupo		CG 1 CT 4	
Lectura de textos	30%	Lectura comprensiva de textos		CG 1 CT 4	
Redacción y presentación de trabajos	20%	Recensiones, ensayos bibliográficos (individuales o en grupo) a partir de una guía para su realización		CG 1 CT 4	
Estudio	18%	Realización de esquemas, mapas conceptuales y resúmenes		CG 1 CT 4	
Evaluación	2 %	Realización del sistema de evaluación descrito.		CG 1 CT 4	
Observaciones/aclaraciones por módulo o materia					
<p>Breve descripción de contenidos de la materia.</p> <p>Nociones y conceptos básicos en inglés. Gramática. Vocabulario técnico específico en sanidad. Frases útiles.</p>					
Descripción de las competencias					
<p><u>Competencias transversales:</u></p> <p>CT 4 Comprender, interpretar y expresar de forma oral y escrita contenidos propios del ámbito de la salud en una lengua extranjera.</p> <p><u>Competencias generales UAB:</u></p> <p>CG 1: Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico y saber comunicarlos de manera efectiva, tanto en las lenguas propias como en una tercera lengua.</p>					

Descripción de la asignatura 15.1

Denominación de la asignatura					
Inglés técnico					
Créditos ECTS	6.0	Carácter		Optativas	

Personal académico

Ver Anexo 1 al final del documento.

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

La docencia de los nuevos títulos de grado, se realizará en las instalaciones ya existentes de la Fundació Universitària del Bages, inauguradas en marzo de 2002, y que disponen de los recursos, materiales, infraestructuras y servicios necesarios para el desarrollo satisfactorio del proceso formativo, en un entorno estimulante y confortable.

El edificio FUB, ha sido concebido como un centro polivalente que integra perfectamente los espacios y servicios docentes, los asistenciales (Clínica Universitaria) y los administrativos.

Su estructura de planta cuadrada, lo convierte en un espacio práctico y funcional que agiliza el acceso a todas las dependencias que se estructuran alrededor de un patio central que permite que prácticamente todos los espacios dispongan de luz natural.

El edificio esta adaptado para el acceso y la no discriminación según la Llei 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación i accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud dispone de los siguientes espacios:

Planta 0:

- 4 Aulas polivalentes equipadas con ordenador, video proyector, retroproyector, pantalla y conexión a la red informática y a Internet.

Aula 001, con capacidad para 40 alumnos

Aula 002, con capacidad para 24 alumnos

Aula 003, con capacidad para 30 alumnos

Aula 004, con capacidad para 34 alumnos

- 2 Aulas polivalentes para grupos reducidos y/o trabajo grupal, equipadas con 5 ordenadores y conexión a la red informática y a Internet:

Aula 00, con capacidad para 30 alumnos

Aula B8, con capacidad para 25 alumnos

- Laboratorio de biomecánica, equipada con un ordenador con conexión a la red informática y a Internet, además del aparatage específico. Esta sala es utilizada por los estudios de podología para practicas de laboratorio y asistenciales.
- Punto de atención al alumnado : "El Punt"
- Departamento de Gestión Académica
- Archivo

Planta 1:

- 4 Aulas teóricas, equipadas con ordenador, video proyector, retro proyector, pantalla y conexión a la red informática y a Internet.

Aula 101, con capacidad para 80 alumnos

Aula 102, con capacidad para 50 alumnos

Aula 103, con capacidad para 80 alumnos

Aula 121, con capacidad para 80 alumnos

- 6 Aulas para teórico-prácticas, equipadas con 15 camillas cada una, para grupos de 30 alumnos.
- 2 aulas de informática equipadas con 20 equipos P.C. cada una, a disposición del alumnado, todos con conexión a Internet.
- 4 Aulas para el desarrollo de las prácticas específicas de enfermería, equipadas con maniqués de simulación y material y aparataje específico.
- Las aulas y talleres detallados a continuación son Salas específicas de los estudios de podología, totalmente equipadas y que permiten la Práctica del alumnado adecuada a las últimas innovaciones en la Técnica podológica.

4 salas de atención podológica para prácticas integradas: 2 de quiropodología y 2 de exploración .

2 Talleres de ortopodología

Sala yesos

Quirófano (para practicas de cirugia podológica)

- El centro cuenta con 4 equipos multimedia portátiles, que se desplazan a las distintas aulas de prácticas según necesidad.

Planta 2:

- Sala de actos, con capacidad para 170 personas, equipada con ordenador portátil, video proyector, pantalla, conexión a la red informática y a Internet y sistema de megafonía inalámbrico.
- Dirección general
- Sala de juntas
- Sala de reuniones
- Departamento de informática
- Departamento de administración
- 5 secretarías (una por estudio)
- 35 Despachos para los distintos responsables académicos y profesorado, con un ordenador por usuario con conexión a la red informática y a Internet.
- 4 Aulas teóricas, equipadas con ordenador, video proyector, retro proyector, pantalla y conexión a la red informática y a Internet.
 - Aula 203, con capacidad para 65 alumnos
 - Aula 205, con capacidad para 50 alumnos
 - Aula 206, con capacidad para 80 alumnos
 - Aula 207, con capacidad para 80 alumnos
- 4 Espacios para reuniones de tutorización del alumnado

Todos los espacios teórico-prácticos y prácticos, están dotados de los materiales, infraestructuras y equipamientos específicos para el desarrollo práctico de cada titulación.

Las aulas teóricas son compartidas por las distintas titulaciones, en función de sus horarios, regulando su reserva y uso mediante un programa informático específico.

De las 5 titulaciones que se llevan a cabo en el centro, 2 se realizan en horario de mañana (enfermería y podología), dos en horario de tarde (logopedia y empresariales) y una tiene un grupo de mañana y uno de tarde (fisioterapia).

Tanto las aulas de teoría como las de prácticas, en los horarios libres de docencia, se ponen a disposición del alumnado como aulas de estudio, para práctica de técnicas entre alumnos o para la realización de trabajo grupal.

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, dispone además de los siguientes servicios:

- Servicio de reprografía
- Cafetería - Restaurante
- Aparcamiento propio

Por otra parte, los recursos bibliográficos, están situados en un edificio anexo, la **BCUM "Biblioteca del Campus Universitàri de Manresa"**, que es compartida con la sede de la UPC en nuestra ciudad.

La BCUM, cuenta con 1200 m2 de modernas instalaciones inauguradas en abril de 2005 y ofrece los siguientes servicios:

- Servicio de información bibliográfica
- Servicio de formación en habilidades informacionales
- Factoría de recursos docentes
- Tutorías de aprendizaje
- Laboratorio virtual de idiomas
- Servicio de propiedad intelectual
- Servicio de información especializada
- Servicio de préstamo de ordenadores portátiles
- Osteoteca, con servicio de préstamo

"Para la realización de los prácticum de Podología la EUCS de Manresa cuenta con convenios con:

- 2 hospitales de la red pública en Manresa (Fundació Althaia)
- 5 instituciones socio-sanitarias en Manresa
- Convenio con el ICS (Institut Català de la Salut) para la realización de prácticas en el CAP BAGES de Manresa.

En estos centros se llevan a cabo actividades asistenciales que cubren todos los ámbitos propios de la Podología.

Además de estas prácticas mediante convenio, el alumno realiza el practicum en la Clínica Universitaria de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

Mecanismos de revisión y mantenimiento

La revisión y el mantenimiento del edificio, del material docente y servicios de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, incluyendo su actualización, se realiza bajo la

coordinación y supervisión de la Dirección del Centro a propuesta de las diferentes Titulaciones.

Previsión

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, ha valorado sus recursos materiales y servicios y ha estimado su total suficiencia y adecuación para la realización de los nuevos títulos de grado.

No obstante, se están realizando ya para el curso 08-09, algunas modificaciones, ampliaciones y adaptaciones, para disponer de más espacios destinados al trabajo en pequeños grupos, a la tutorización del alumnado y a la incorporación de nuevos profesionales.

Resultados previstos

Justificación de los indicadores

En base al histórico de valores obtenidos que se reflejan en los cuadros que se exponen a continuación, y dado el perfil del estudiante que hasta ahora accede a los estudios, nos proponemos poder mantener los valores de eficiencia, graduación y abandono, en unos niveles porcentuales muy parecidos a los obtenidos en los últimos años.

El cambio en la metodología docente y su aplicación, así como el aumento de la temporalidad de los grados son incógnitas que pueden variar los resultados obtenidos en el histórico. Esta incertidumbre hace que seamos cautos en los planteamientos porcentuales de los valores estimados.

Para valorar cuantitativamente los indicadores se han tomado como referencia los periodos académicos que se detallan en cada cuadro.

Eficiencia	Podología
2003/04	91.45
2004/05	89.12
2005/06	87.9
2006/07	83.29

Graduación	Podología
2000/01	60.98
2001/02	56.41
2002/03	55.77
2003/04	56.67

Abandono	Podología
2000/01	15.85
2001/02	20.51
2002/03	14.63
2003/04	13.46

Por todo ello efectuamos la siguiente estimación para las tasas:

- Tasa de graduación: 55 %
- Tasa de abandono: 15 %
- Tasa de eficiencia: 85 %

Tasa de graduación: 55.0 Tasa de abandono: 15.0 Tasa de eficiencia: 85.0

Teniendo en cuenta que cada titulación de grado ya ha definido sus objetivos de aprendizaje y el perfil que desarrollará en sus estudiantes basado en competencias, existirán dos tipos de procedimientos de seguimiento de la calidad de la docencia:

- a) Control de la calidad del proceso
- b) Control de la calidad del resultado

a) CONTROL DE LA CALIDAD DEL PROCESO

El desarrollo de competencias significa que desde que el estudiante forma parte de la Universidad como estudiante de una Titulación de grado, debe ser capaz de **demostrar que ha adquirido** una serie de conocimientos que podrá **aplicar** en diferentes campos. Esto debe propiciar un debate y argumentación que tendrá consecuencias en su entorno próximo social y en la sociedad a la que se incorpore como profesional, sea desde una perspectiva de investigador sea desde su rol de profesional.

Existe consenso en que la docencia de calidad significa que a lo largo de ese proceso de aprendizaje la Universidad tiene que establecer ciertos momentos claves en el desarrollo de competencias que permitan **controlar la calidad** de lo que se está haciendo correctamente e identificar lo que se puede **mejorar o corregir** antes de finalizar la formación del estudiante. Las acciones que se deriven de esta actuación deben ser beneficiosas para la formación del estudiante y para la planificación y diseño de la titulación en los años posteriores conducente a la acreditación futura.

Así pues, el **seguimiento** de la adquisición de competencias es un procedimiento a lo largo del desarrollo de los diferentes cursos de la titulación de grado, con el fin de evaluar el proceso de adquisición de competencias, definido en términos de **OBSERVATORIO DE DESARROLLO**.

b) CONTROL DE LA CALIDAD DEL RESULTADO

El perfil adquirido de las competencias definidas tiene una evaluación relativamente menos compleja, en la medida que el estudiante tiene diferentes opciones para demostrar que posee ese perfil. Esto se refiere al Proyecto de fin de Grado, las Prácticas externas o la defensa pública de su trabajo de fin de grado.

Este control será igualmente beneficioso para establecer las correcciones del diseño de la titulación si bien los efectos en el estudiante puedan ser relativamente pequeños. Se limitan a una recomendación para que el estudiante pueda seguir perfilando sus capacidades a partir de estudios de Postgrado o del trabajo autónomo como medida de un aprendizaje autodirigido o autorregulado.

Procedimiento de seguimiento de la adquisición de competencias

El proceso de desarrollo de competencias se inicia cuando el estudiante ingresa en la universidad, momento en el que se establece el primer contacto con el estudiante.

En este primer momento se considerarán dos informaciones:

1.- Perfil de acceso de la titulación:

Vendrá especificado por:

- La nota media de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).
- Modalidades de estudios de donde proceden los estudiantes (Bachillerato u otras).
- Descripción de las notas obtenidas por el estudiante antes de entrar en la universidad.

Esta información será un punto de partida que permitirá a la titulación definir las estrategias de enseñanza-aprendizaje iniciales más adecuadas para sus estudiantes (asignaturas propedéuticas por ejemplo).

2.- Evidencias relacionadas con la titulación:

- Guías docentes
- Perfil de competencias
- Asignaturas claramente especificadas
- Competencias que se trabajan en cada materia/asignatura secuencialmente
- Criterios de resultados
- Actividad que desarrolla el estudiante

Esta información será pública y se hará visible a través de, por ejemplo, la página web de la facultad y servirá de punto de partida de aquello que se quiere conseguir, de los criterios que se van a utilizar en las diferentes MATERIAS y/o ASIGNATURAS y del procedimiento que se va a seguir.

Así, partiendo del diseño que la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) tiene de las titulaciones de grado establecido en tres niveles:

- 1er curso: Aprendizaje de conceptos básicos asociados a competencias transversales.
- 2º y 3er curso: Aprendizaje de conceptos nucleares asociados a competencias específicas y transversales.
- 4º curso: Aprendizajes que, ampliando la formación del perfil e integrando conocimientos, flexibilizan las áreas de intervención y completan la formación del estudiante.

Se establece que el SEGUIMIENTO de la adquisición de competencias irá asociado a los 3 momentos que definen las etapas formativas diferentes.

Se propone una actuación que se llevará a cabo en, al menos, tres momentos del grado:

- Momento 1 (M1): el pase de 1º a 2º o 2º a 3º
- Momento 2 (M2): el pase de 3º a 4º
- Momento 3 (M3): al presentar el Proyecto de fin de grado

Este seguimiento de la adquisición de competencias implica a agentes internos y externos. Concretamente, los agentes implicados son los siguientes:

- Los estudiantes
- Los profesores / evaluadores de competencias
- Los tutores de prácticas
- Los evaluadores del Proyecto de fin de grado

A continuación se especifican el rol de cada agente y los procedimientos que deberán llevar a cabo para proceder al seguimiento de la adquisición de competencias por parte del estudiante.

a) LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes son los informantes principales de sus competencias. Para ello es necesario crear situaciones en las que se demuestren dichas competencias.

- Las titulaciones con un número de entrada de estudiantes superior a 100 seleccionarán una muestra de estudiantes a quienes se les evaluará la adquisición de competencias.
- En el caso de las titulaciones cuyo número de entrada sea inferior a 100 serán evaluados todos los estudiantes.

Si bien el resultado de esta evaluación no constituirá parte de la nota se concederá un certificado de participación al estudiante ya que supone para ellos una evaluación de competencias y por tanto una dedicación y participación fuera de su horario académico.

b) LOS PROFESORES EVALUADORES DE LAS COMPETENCIAS

Los profesores serán los evaluadores de las competencias que manifiesten los estudiantes.

El procedimiento que se seguirá es el siguiente:

1. Cada titulación seleccionará entre sus profesores (unos 6) aquellos que considere más adecuados para llevar a cabo el seguimiento de la adquisición de competencias de los estudiantes. Serán los responsables de evaluar las competencias adquiridas por los estudiantes en los momentos señalados, durante el curso, mediante una serie de pruebas/simulaciones que se comentarán más adelante

2. La Unidad de Innovación Docente en Educación Superior (IDES), impartirá un Curso, a modo de taller, de formación de profesores en la evaluación de competencias, específico para los profesores de cada titulación.

En el taller específico de cada titulación se elaborarán:

- Los materiales necesarios para realizar el seguimiento de la adquisición de competencias.
- Los criterios para la evaluación.
- Las competencias específicas y transversales objeto de seguimiento.
- Los comportamientos o indicadores de las competencias.

Cada titulación negociará con Rectorado el tipo de reconocimiento a conceder a estos profesores evaluadores.

c) LOS TUTORES DE PRÁCTICAS

En el caso de los tutores externos del PRÁCTICUM, se les proporcionará el perfil de competencias de la Titulación para que, una vez realizadas las prácticas externas, evalúen a los estudiantes tras su periodo de prácticum.

Además, esta evaluación será utilizada por la titulación para validar el perfil de la misma de acuerdo a las opiniones de dichos “agentes externos”.

d) LOS PROYECTOS O TRABAJO DE FIN DE GRADO

En la defensa del proyecto se prevén diferentes modalidades, incluyendo el uso de agentes externos en el tribunal de la presentación o en la tutoría de los mismos, siendo estos los que evalúen, además del proyecto en sí, las competencias que demuestra el estudiante en su defensa o construcción del proyecto.

Procedimiento a seguir en la evaluación

Evaluar competencias supone un esfuerzo en reconocer, a través de sus comportamientos, los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas y la demostración de su aplicación correcta. Además, la evaluación incluye cómo se comunican los saberes con una actitud de respeto hacia el otro y si se es capaz de actuar con responsabilidad ante la situación compleja.

Para evaluar las competencias adquiridas se debe colocar al estudiante en una situación, de distintos grado de complejidad que ponga en juego sus competencias y que permita evaluarlas claramente.

Son muchas las experiencias en este sentido y desde la UAB lo que se va a poner en marcha es un sistema de evaluación a partir de situaciones simuladas que permitan integrar las competencias que se hayan trabajado.

Se tendrán en cuenta, para cada titulación, las competencias relevantes a cada materia, hasta el periodo señalado para la evaluación, tanto las competencias específicas como las transversales. Problemas, situaciones, casos y simulaciones serán utilizados para la evaluación de estas competencias.

Además se incorporará una prueba de autoinforme (autoevaluación) sobre las competencias percibidas que permita al estudiante ir evaluando su progreso a lo largo de los cursos.

En el diseño de estas situaciones/pruebas participará la propia titulación y es por ello que en la formación de los evaluadores se construirán los diferentes materiales, sus indicadores de actuación y criterios de evaluación. En cada taller de formación se deberán elaborar las pruebas de evaluación que se utilizarán en la titulación para hacer el seguimiento de la formación por competencias.

La formación de los evaluadores tratará de garantizar que se tenga una evaluación efectiva y válida para observar el desarrollo de la titulación y su progreso.

El calendario para la realización de las pruebas será pactado en cada titulación y se emitirá un doble Informe, uno para el estudiante que participe en la experiencia y otro para la Titulación que podrá ajustar su 3º o 4º curso con el fin de mejorar el desarrollo de las competencias del perfil y garantizar la calidad de la docencia.

Garantía de calidad

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

Calendario de implantación de la titulación

Justificación

Cronograma de implantación del título

- La implantación del nuevo grado se realizara de forma progresiva, iniciando 1r curso en el año 2009-2010.

Periodos Académicos	Cursos			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
2009-10	X			
2010-11	X	X		
2011-12	X	X	X	
2012-13	X	X	X	X

- El período de extinción según el RD/ 1393/2007 del plan de estudios actual será el 30 de septiembre del 2015.

El actual plan de estudios se extinguirá de forma gradual curso a curso a partir del curso académico 2009-10, efectuándose 4 convocatorias de examen por asignatura en los dos cursos siguientes al curso de extinción respectivo

Agotadas por los alumnos estas convocatorias sin que hubieren superado las pruebas, quienes deseen continuar los estudios deberán seguirlos por el nuevo Plan de Estudios de Grado en Podología mediante la adaptación que la universidad determine.

Cronograma de extinción del plan de estudios a sustituir

Periodos Académicos	Cursos - docencia		
	Primero	Segundo	Tercero
2008-09	x	x	x
2009-10		x	x
2010-11			x

Curso de implantación

2009/2010

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

La adaptación de los estudiantes del plan vigente a la nueva titulación se realizará:

- Con equivalencias de asignaturas.
- Con equivalencias de bloques asignaturas.
- Se tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y su conversión a las que se deban adquirir en las nuevas materias - asignaturas.

Sobre todo, con el estudio caso a caso, realizado por personal docente experto en adaptaciones y convalidaciones.

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Esta propuesta de plan de estudios sustituye al vigente plan de estudios de la Diplomatura de Podología publicado por Real Decreto 400/2000 de 24 de marzo, BOE de 5 de abril de 2000.

Anexo 1.
Personal académico y otros recursos disponibles

Justificación de adecuación de los recursos humanos disponibles

Personal académico disponible

La Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud cuenta con una plantilla amplia, de contrastada validez profesional, docente y científica lo que permite impartir unas titulaciones que mantienen el equilibrio necesario entre los conocimientos científicos teóricos y la vertiente más profesionalizadora de los respectivos estudios.

Actualmente en la titulación de podología se cuenta con profesorado de dos tipologías distintas: profesores a dedicación completa y profesores a dedicación parcial. Todos ellos son profesores que han pasado un proceso de selección y son adecuados a las distintas áreas de conocimientos que configuran la titulación.

Respecto a los profesores con dedicación plena en el centro, contamos con 4 titulares de Escuela Universitaria.

Adecuación al ámbito de conocimiento

Todo el personal docente cumple con una total adecuación al área de conocimiento, la experiencia en los años impartiendo la titulación y su vinculación al ámbito profesional, hacen que la transmisión de sus conocimientos sea de una vigencia adecuada al progreso de la profesión.

Se dispone de 45 profesores, 6 de ellos son doctores, 22 licenciados y 17 diplomados.

Categoría académica	3 Doctores en ciencias 3 Doctores en medicina 13,33 % doctores 12 Licenciados en medicina 1 Licenciado en psicología 2 Licenciados en farmacia 1 Licenciado en biología 2 Licenciados en antropología 1 Licenciado en medicina tradicional china 1 Licenciado en filología 1 Licenciado en educación física 1 Licenciado en administración y dirección de empresas 1 diplomado en enfermería 1 diplomado en nutrición i dietética 2 diplomados en fisioterapia 13 diplomados en podología
Experiencia docente, investigadora y/o profesional	<u>Experiencia docente:</u> La experiencia docente teórica y práctica en podología de la mayoría es superior a los nueve años. El valor medio es de 7,5 años. Dieciséis de los profesores participaron en la elaboración de planes de estudio de podología y en su implementación. <u>Experiencia Profesional:</u> Es de destacar la incorporación a los estudios de profesorado de reconocido prestigio profesional, hecho que permite la transmisión de la realidad asistencial al futuro egresado. El vinculo de estos profesores con la red asistencial hospitalaria de

	<p>Manresa permite compaginar docencia y experiencia profesional en los ámbitos especificados a continuación: experiencia profesional en podología, medicina, enfermería, fisioterapia, cirugía, anestesia. Los trece profesores podólogos, están en activo a nivel asistencial, la gran mayoría con consulta propia. El resto de profesorado esta también en activo en sus respectivas profesiones.</p> <p><u>Experiencia investigadora:</u> Partiendo de unos estudios que no dan suficiencia investigadora (diplomatura), el profesorado de podología ha realizado aportaciones científicas relacionadas con su ámbito de conocimiento, en congresos y revistas especializadas de una forma periódica en los últimos años.</p>
Vinculación con la escuela	<p>4 profesores contratados a dedicación completa. El resto contratado a tiempo parcial.</p>
Adecuación al ámbito de conocimiento	<p>Todo el personal docente cumple con total adecuación al área de conocimiento, la experiencia en los años impartiendo la titulación y su vinculación al ámbito profesional, hacen que la transmisión de sus conocimientos sea de una vigencia adecuada al progreso de la profesión.</p>
Información adicional	<p>Es importante que el profesorado conozca la profesión, por ello un 30 % del profesorado (sea doctor, licenciado o diplomado) es titulado en podología.</p>

Otros recursos humanos disponibles

Los estudios de podología se integran dentro de la estructura de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud y por extrapolación de la Fundació Universitària del Bages.

El personal de los distintos departamentos de Administració i Sevicios de la Fundació Universitària del Bages es el siguiente:

- Dirección General:
1 persona a la dirección
- Dirección de EUCS
1 persona a la dirección
- Secretarías de estudios:
1 persona a Podología
- Clínica Universitaria:
1 persona a la dirección
6 profesionales asistenciales de las diferentes especialidades
- Biblioteca:
2 documentalistas
- Gestión Académica:
1 responsable de Gestión Académica
2 personas administrativas

- Conserjería
3 conserjes
- Punto de Atención a la Comunidad Universitaria
2 personas administrativas
- Contabilidad
1 responsable contabilidad
1 oficial primera administrativa
- Sistemas de Información (informática)
1 responsable
2 personas
- Comunicación
1 persona

TOTAL: 26

Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

El hecho de ampliar el número de créditos en los nuevos títulos de grado y alargar su duración a 4 cursos no supondrá un incremento en el número de profesores sino que parte del profesorado a tiempo parcial asumirá mayor carga docente a la actual.

Progresivamente iremos incrementando el número de profesores doctores de la titulación mediante las siguientes medidas:

- Formación de los actuales profesores de plantilla como doctores.
- Contratación de nuevo profesorado doctor para las próximas necesidades de profesorado.
- Sustitución gradual de profesorado actual que no posea el título de doctor por doctores en aquellas áreas que sea posible.

Con estas medidas esperamos alcanzar el 50% de profesorado doctor para así cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El centro dispone del personal necesario para el correcto funcionamiento de la titulación i el régimen de funcionamiento y la naturaleza de nuestra institución nos otorgan capacidad de contratación y autonomía en la gestión económica. Ante las eventualidades de futuras necesidades podremos hacerles frente con agilidad y presteza.

Mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad

Como centro Adscrito a la Universidad Autónoma de Barcelona, la Dirección de esta Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud comparte y asume en su totalidad el Plan de Acción para la igualdad entre hombre y mujeres de la UAB aprobado por su Consejo de Gobierno en su sesión del 4 de mayo de 2006.

En dicho plan se especifican los objetivos y las acciones necesarias para promover el acceso al trabajo y a la promoción profesional en igualdad de condiciones:

Objetivo 1

Garantizar que la normativa de la UAB relativa a los criterios de contratación, de evaluación de currículums y de proyectos de investigación no contenga elementos de discriminación indirecta.

Acciones:

- Revisar los anuncios publicitarios y las convocatorias de la universidad desde la perspectiva de género.
- Presentar desagregadas por sexo los datos de aspirantes y de ganadores de plazas convocadas por la universidad, y de composición de las comisiones.
- Velar por la igualdad en la composición de los tribunales de los concursos de profesorado. Delante de la elección de candidatos con méritos equivalentes, aplicar la discriminación positiva a favor del sexo menos representado.

Objetivo 2

Eliminar la segregación horizontal por sexo en departamentos y facultades.

Acciones:

- Revisar los reglamentos internos de contratación para que no contengan elementos favorecedores de discriminación indirecta.
- Revisar los procedimientos de promoción y contratación para garantizar que no se produce discriminación indirecta de género.

Objetivo 3

Eliminar la segregación vertical por sexo en departamentos y facultades.

Acciones:

- Identificar por sexo el tipo de participación académica y de gestión del profesorado en los departamentos.
- En las nuevas contrataciones o cambios de categoría, en igualdad de condiciones, incentivar el equilibrio entre la proporción de mujeres y de hombres en las diversas categorías del profesorado.

Objetivo 4

Diagnosticar el estado de los becarios y las becarias de la UAB en relación con el sexismo.

Acción:

- Llevar a cabo un estudio monográfico sobre las condiciones de trabajo del colectivo de becarios y becarias por sexo y grupo.

Objetivo 5

Diagnosticar el estado de la plantilla de las empresas concesionarias de la UAB en relación con el sexismo.

Acciones:

- Asegurar que los convenios de la UAB con empresas concesionarias tengan en consideración el acceso a los datos y a la información sobre la política de igualdad de oportunidades y organización del trabajo desde la perspectiva de género.
- Diagnosticar las condiciones específicas de la plantilla de las empresas concesionarias.

Objetivo 6

Fomentar la investigación y la publicación entre las mujeres.

Acción:

- Estimular una presencia creciente de mujeres expertas en los proyectos internacionales.

Objetivo 7

Potenciar la carrera académica de las mujeres.

Acción:

- Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación.

Objetivo 8

Incluir la igualdad como indicador de calidad en los tres estamentos universitarios (personal académico, personal de administración y servicios i alumnado).

Acciones:

- Promover los recursos orientados al asesoramiento psicológico, la prevención y la detección precoz de situaciones de discriminación y violencia de género.
- Recoger la información sobre situaciones eventuales de discriminación, acoso sexual o trato vejatorio a la UAB.

Objetivo 9

Potenciar la presencia pública de las mujeres en el contexto universitario.

Acciones:

- Potenciar el incremento del número de expertas en las comisiones de ámbito suprauniversitario.
- Incrementar el número de expertas en las comisiones del Claustro de la UAB.
- Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la UAB, los centros y los departamentos.
- Incrementar gradualmente el número de profesores visitantes hasta llegar al equilibrio.
- Incrementar gradualmente el número de mujeres en doctorados honoris causa.